

# Contaduría

pública

## Seguridad social

25

Aniversario Comisión  
Representativa ante  
Organismos de Seguridad  
Social (CROSS)



Instituto Mexicano de  
Contadores Públicos

MEX. \$90



6



0 0 5 5 8



ENTREVISTA

**FRANCISCO MIGUEL  
AGUIRRE VILLARREAL**

DIRECTOR GENERAL DE VALUACIONES  
ACTUARIALES DEL NORTE, S.C.

# GUADALAJARA

2019/96 Asamblea Convención Nacional  
El Contador Público a la vanguardia en la transformación digital

## Beneficios:

- ▶ Acceso del convencionista y un acompañante a los eventos técnicos y sociales
- ▶ Programa de eventos para acompañantes
- ▶ Material de trabajo
- ▶ Obsequios
- ▶ Constancia de participación con validez para la NDPC

23 al 25  
de octubre

## Cuotas

Temprana **\$12,500\*** 26 abril

Intermedia **\$13,500\*** 26 julio

Final **\$14,500\*** 18 octubre

\*Precios no incluyen IVA

**6 meses sin intereses**

Bancomer y Banamex

Inscríbete ahora  
y aprovecha la cuota temprana

[www.convencion.imcp.org.mx](http://www.convencion.imcp.org.mx)

Síguenos en:

[www.facebook.com/ConvencionIMCP](https://www.facebook.com/ConvencionIMCP)  
@convencionIMCP

Contacto:

[achavez@imcp.org.mx](mailto:achavez@imcp.org.mx)  
[convencion@imcp.org.mx](mailto:convencion@imcp.org.mx)

Colegio de Contadores Públicos  
de México



## 13.º FORO EN EL EXTRANJERO DE ASPECTOS FISCALES EN OPERACIONES INTERNACIONALES

Cómo le afecta a México y sus empresas  
la vanguardia internacional fiscal

Jueves 21 y viernes 22  
de febrero de 2019

9:00 a 18:00 horas

**\$1,410 USD\***  
\* más IVA

CHEVEZ  
RUIZ  
ZAMARRIPA

CREEL  
GARCÍA-CUÉLLAR  
AIZA Y ENRÍQUEZ

1912  
BASHAM  
ABOGADOS

Informes e inscripciones  
(55) 1105 1960  
cursos@colegiocpmexico.org.mx

CONRAD MIAMI  
1395 Brickell Avenue, Miami, Florida

# CARTA DE LA PRESIDENCIA

A lo largo de su trayectoria, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) se ha constituido como un organismo que ha aglutinado a la comunidad contable del país, con el fin de impulsar su desarrollo humano y profesional, y brindarle capacitación vía Internet para un óptimo desempeño en los sectores privado, gubernamental y académico.

Los inicios del Instituto no estuvieron exentos de dificultades antes de alcanzar la madurez y la proyección que, hoy en día, lo caracterizan. Sus 95 años de existencia le otorgan un valor y experiencia acumulada, que lo hacen ser un organismo destacado en el campo de la Contaduría Pública y sus áreas, fundamentales para el desarrollo social y económico de México (auditoría, contabilidad, fiscal, finanzas, etcétera).

La inserción de nuestro país en el mundo globalizado ha propiciado la necesidad de estar al día en el conocimiento y aplicación de ordenamientos legales, emitidos por organismos contables internacionales, así como en los avances tecnológicos y disciplinarios de la Contaduría Pública. Sabemos que el ejercicio profesional de esta disciplina está regido por reglamentos y lineamientos, debido a la interacción y cooperación que tiene el IMCP con distintos organismos contables, como la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC), que agrupa a toda la profesión en América, y la International Federation of Accountants (IFAC), organismo global para la profesión contable, el cual avala las Normas Internacionales de Auditoría.

En la esfera nacional hay que mencionar al Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), organismo que respalda, en colaboración con el IMCP, las Normas de Información Financiera, que también reglamentan el trabajo de los Contadores Públicos.

Esta presencia en los ámbitos nacional e internacional le ha valido al Instituto ser referente en cuanto a la certificación de los Contadores Públicos nacionales, y establecer acuerdos con el Instituto Canadiense de Contadores Públicos (CPA Canada, por sus siglas en inglés) y el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA, por sus siglas en inglés), instancias con las que se ha renovado el Acuerdo de Reconocimiento Profesional Mutuo por cinco años más, el cual establece que todo aquel Contador Público nacional pueda laborar en esos países y viceversa, previo cumplimiento de requisitos, entre los que destaca la presentación y aprobación de un examen denominado de extranjería. Sin duda, este es otro de los valores sobresalientes del Instituto, que refleja la importancia del trabajo que viene desempeñando en los últimos años.

No pueden dejar de mencionarse otras tareas significativas que realiza el IMCP, como la capacitación vía Internet (impartición de diplomados y cursos), que tienen el objetivo de actualizar a los Contadores Públicos y propiciar con ello su desarrollo humano y profesional en los ámbitos laborales en los que se desenvuelvan (privado, público y académico).

En este contexto, cobra relevancia la necesidad de sumar esfuerzos y estrechar lazos de colaboración para invitar a asociaciones civiles que no estén afiliadas al IMCP, pero cuyo eje de acción sea la Contaduría, con el propósito de que conozcan el trabajo y las tareas que lleva a cabo el Instituto no solo en los organismos internacionales mencionados, sino también en las cámaras de diputados y senadores, en dependencias federales (Servicio de Administración Tributaria, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, etc.), en los gobiernos estatales, en los organismos privados y en las universidades públicas y privadas del país.

Por todo lo anterior, el IMCP es un organismo vital, con presencia nacional e internacional, y cuya labor en pro de la Contaduría Pública se realiza en beneficio de quienes se dedican a esta noble profesión.



C.P.C. Florentino Bautista Hernández  
PRESIDENTE DEL CEN DEL IMCP



# Examen de Certificación Profesional en materia de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita

Derivado de la reforma financiera en México, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos desarrolló e implementó el examen de certificación en materia de la **Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI)**.



## ¿QUÉ ES?

Se trata de un examen de conocimientos, referido a criterio, de alcance nacional, con reactivos de opción múltiple para aplicarse en una sola sesión con duración de 4 horas.



## PROPÓSITO Y PERFIL

Este instrumento tiene la finalidad de medir los conocimientos técnicos, teóricos y prácticos necesarios para los Contadores Públicos y demás profesionistas que sean encargados del cumplimiento en la materia, así como para asesores, revisores, evaluadores o integrantes de quienes realizan las actividades vulnerables referidas en el artículo 17 de la LFPIORPI para su certificación.



## ESTRUCTURA DEL EXAMEN

Se encuentra organizada en tres áreas:



### 1. MARCO NORMATIVO:

Como parte de las medidas internacionales que los países han adoptado para combatir el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo.



### 2. ACTIVIDADES VULNERABLES:

Comprende conceptos básicos, obligaciones y sanciones; asimismo, mide los conocimientos relacionados con el régimen de prevención de lavado de dinero previsto en la LFPIORPI.



### 3. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO CONFORME A LAS NORMAS DE AUDITORÍA Y ÉTICA PROFESIONAL:

Identificar y analizar todos los elementos normativos aplicables en la emisión de una opinión de cumplimiento de acuerdo con las Normas de Auditoría y el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.





COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

C.P.C. Florentino Bautista Hernández  
PRESIDENTE

C.P.C. Diamantina Perales Flores  
VICEPRESIDENTE GENERAL

C.P.C. Ludivina Leija Rodríguez  
VICEPRESIDENTE DE RELACIONES Y DIFUSIÓN

C.P.C. Armando Espinosa Álvarez  
VICEPRESIDENTE DE LEGISLACIÓN

C.P.C. Tomás Humberto Rubio Pérez  
VICEPRESIDENTE DE DOCENCIA

C.P.C. René Humberto Márquez Arcila  
VICEPRESIDENTE DEL SECTOR GUBERNAMENTAL

C.P.C. Guido Herbé Espadas Villajuana  
VICEPRESIDENTE DEL SECTOR EMPRESAS

C.P.C. Carlos Granados Martín del Campo  
VICEPRESIDENTE DE PRÁCTICA EXTERNA

C.P.C. Mario Enrique Morales López  
VICEPRESIDENTE DE FISCAL

C.P.C. Óscar Aguirre Hernández  
VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS INTERNACIONALES

C.P.C. Daniel Óscar Echeverría Arceo  
VICEPRESIDENTE DE APOYO A FEDERADAS

C.P.C. Israel Nava Ortega  
VICEPRESIDENTE DE CALIDAD DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

C.P.C. Laura Grajeda Trejo  
SECRETARIA

C.P.C. Juan Gabriel Sánchez Martínez  
TESORERO

C.P.C. Víctor Manuel Meraz Castro  
PROTESORERO

C.P.C. Marco Antonio Vázquez Nava  
VICEPRESIDENTE REGIÓN CENTRO

C.P.C. José Alberto Zamora Díaz  
VICEPRESIDENTE REGIÓN  
CENTRO-ISTMO-PENINSULAR

C.P.C. Jaime Cirilo Labrada Araiza  
VICEPRESIDENTE REGIÓN  
CENTRO-OCCIDENTE

C.P.C. Juan Arturo Rodríguez García  
VICEPRESIDENTE REGIÓN NORESTE

C.P.C. Eduvigés Haro Bojórquez  
VICEPRESIDENTE REGIÓN NOROESTE

C.P.C. Leopoldo Antonio Núñez González  
AUDITOR DE GESTIÓN

M.A. Gabriel Ramírez Santa Rita  
DIRECTOR EJECUTIVO

COMISIÓN DE REVISTA

Dr. Moisés Alcalde Virgen  
PRESIDENTE

C.P.C. Arturo Luna López  
VICEPRESIDENTE

C.P.C. Arturo Luna López  
EDITOR DOSSIER

C.P.C. Ruth Lizbeth Acosta Bustamante  
Luis Enrique Álvarez Castillo

M.A. y C.P.C. José de la Fuente Molina

L.C. y M.A. Emilia del Carmen Díaz Solís

L.C. y M.F. Bernardo Alid Espinoza Urzúa

C.P.C. Gabriela María Farías Martínez

C.P.C. Pedro Flores Becerro

C.P.C. Ricardo González Escobar

C.P.C. Reina Edith Guevara Servín

C.P.C. Jorge Luis López Ayala

C.P.C. Juan Pascual Felipe de Jesús Martínez Tizcareño

Dr. Fabián Martínez Villegas

C.P.C. Fernando Medrano Vásquez

Dra. Sylvia Meljem Enríquez de Rivera

Sergio Alberto Morales Zaldívar

C.P.C. Alejandro Morán Sámano

C.P.C. Fidel Moreno de los Santos

Lic. Roberto Mourey Romero

C.P.C. Christian Natera Niño de Rivera

C.P.C. Armando Nuricumbo Ramírez

Víctor Hugo Ontiveros Hernández

Lic. César Adrián Oyervides Vaquera

Dr. Carlos Enrique Pacheco Coello

C.P.C. Sergio Quezada Quezada

L.C.P. Alma Elisa Ramírez Cano

C.P.C. Santiago de Jesús Rejón Delgado

C.P.C. Cornelio Rico Arvizu

C.P. Luis Demetrio Tepox Pérez

C.P.C. y E.F. Héctor Vázquez González

EDITORIAL

Azucena García Nares  
GERENTE EDITORIAL

José Luis Raya Cruz  
EDITOR DE ARTE

Norma Berenice San Martín López  
COORDINADORA EDITORIAL

Nicolás M. Centeno Bañuelos

Rubén Lara Corona  
CORRECCIÓN DE ESTILO

Eugenio Alejandro Cruz Sánchez  
FORMACIÓN

Gabriela Salcedo Martínez  
Belén Gil Carmona

ANUNCIOS IMCP

Eduardo Martín Sosa Uruga  
PRODUCCIÓN

Noé Pérez Herrera

+52(55) 5267 6420

nperezh@imcp.org.mx

GERENTE COMERCIAL

Efraín Peralta Bautista

+52(55) 5267 6469

ventas6@imcp.org.mx

PUBLICIDAD

María Elizabeth Padilla López  
+52(55) 5267 6427

telemarketing@imcp.org.mx

SUSCRIPCIONES

José Saborit Santa

NUUESTRO INSTITUTO

Shutterstock® Images

BANCO DE IMÁGENES

Quad Graphics

IMPRESIÓN

**Contaduría Pública\*** es una publicación mensual editada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP). Domicilio en: Bosque de Tabachines 44, Fracc. Bosques de las Lomas, 11700, Ciudad de México, Tel. +52 55 5267 6400, [www.imcp.org.mx](http://www.imcp.org.mx). Editora responsable: Azucena García Nares. Reserva de derechos al uso exclusivo 04-1990-01000001609-102, ISSN 1670-4863, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Licitud de Título No. 1721 y Licitud de Contenido No. 995, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Autorización como publicación periódica por el Servicio Postal Mexicano No. 0150972 con fecha 28 de septiembre de 1972. Circulación auditada por el Instituto Verificador de Medios, A.C. 071/31. Tiraje 25 mil ejemplares. Impresa en México por Reproducciones Fotomecánicas S.A. de C.V. (Quad Graphics), Durazno 1 Col. Las Perlas Tepepan, Xochimilco 16010, Ciudad de México, Tel. +52 55 5334 1750, [www.qg.com](http://www.qg.com).

El IMCP considera sus fuentes como confiables y verifica los datos que aparecen en su contenido en la medida de lo posible, pudiendo generar errores o variaciones en la precisión de los mismos, por lo que los lectores utilizan esta información bajo responsabilidad propia. El contenido de los artículos no refleja necesariamente la opinión o postura del editor. El IMCP investiga sobre la seriedad de sus anunciantes sin responsabilizarse por las ofertas, productos y servicios relacionados con sus espacios publicitarios. Todos los derechos reservados. © Copyright 2019 por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización por escrito del IMCP incluyendo cualquier medio electrónico o magnético. Para referencia en medios periodísticos será suficiente con citar la fuente.

La revista fiscal de México

# PAF

PRONTUARIO DE ACTUALIZACIÓN FISCAL

El qué  
y el cómo del  
acontecer fiscal

# SUSCRÍBASE



REVISTA  
IMPRESA  
**\$3,445**

**PAF**  
**31**  
**AÑOS**

REVISTA  
ELECTRÓNICA  
**\$2,890**

(55) 5998-8903 y (55) 5998-8904  
[ventas@casiacreaciones.com.mx](mailto:ventas@casiacreaciones.com.mx)

  
CASIA CREACIONES

# CONTENIDO

- 08 \_ ENTREVISTA  
GILBERTO TORIJA  
BRETÓN

## DOSSIER

- 14 \_ 25 ANIVERSARIO COMISIÓN  
REPRESENTATIVA  
ANTE ORGANISMOS  
DE SEGURIDAD SOCIAL  
(CROSS)

- 18 \_ TRATADOS  
INTERNACIONALES  
EN MATERIA DE  
PENSIONES

- 22 \_ PENSIÓN DE CESANTÍA Y  
VEJEZ QUE OTORGA LA  
LEY DEL SEGURO SOCIAL

- 28 \_ CFDI DE NÓMINA Y SUS  
IMPLICACIONES FISCALES

- 32 \_ ENTREVISTA  
FRANCISCO MIGUEL  
AGUIRRE VILLARREAL

- 36 \_ SIDEIMSS  
EN PATRONES Y  
DICTAMINADORES

- 40 \_ DESEMPLEO Y  
PROTECCIÓN DE MEDIOS  
DE SUBSISTENCIA  
ASPECTOS NO CUBIERTOS POR  
LA LSS VIGENTE

- 46 \_ FISCALIZACIÓN DE OBRAS  
DE CONSTRUCCIÓN

- 48 \_ EL FUTURO DE LA CROSS

## MISCELÁNEA

- 50 \_ DEDUCCIONES  
PERSONALES PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2018

- 52 \_ ENTREVISTA  
MARIO GARCÍA VÁZQUEZ

## SECCIONES

- 57 \_ FACTOR HUMANO  
FINANZAS Y MÁS

- 58 \_ ARTES  
JOSÉ GALVÁN,  
UN HOMBRE POLIFÓNICO

- 60 \_ UNIVERSITARIOS  
CONTADORES EN  
EVOLUCIÓN SIN PELIGRO  
DE EXTINCIÓN

## COMISIONES

- 61 \_ CON SAR  
NUEVA REGULACIÓN DEL  
SAR PARA MEJORAR LA  
CALIDAD EN EL SERVICIO  
DE LAS AFORE

- 62 \_ IMCE  
ÍNDICE DE DICIEMBRE

## COLUMNAS

- 64 \_ NOTICIAS IFAC

Folio 6/2018-2019. Reglas para el Otorgamiento de créditos a los Trabajadores Derechohabientes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Folio 7/2018-2019. Publicación del Sistema de Presentación de la Información Sobre la Situación Fiscal 2018 (ISSIF-2018).

Folio 8/2018-2019. Iniciativas con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones en materia fiscal.

Folio 9/2018-2019. Formatos e instructivos para manifestar el cumplimiento anual 2018.

Folio 10/2018-2019. Preguntas frecuentes en materia de precios de transferencia y ajustes de comparabilidad.

Folio 11/2018-2019. Alcance a preguntas frecuentes en materia de precios de transferencia y ajustes de comparabilidad.



# Práctica Fiscal

LABORAL Y LEGAL-EMPRESARIAL

*Todo lo que necesitas para estar informado.*

REVISTA IMPRESA  
+  
PORTAL ESPECIALIZADO  
[www.practicafiscal.com.mx](http://www.practicafiscal.com.mx)  
+  
REVISTA DIGITAL

Suscripción  
anual  
**\$3,499.00** (incluye IVA)

Preços sujetos a cambio sin previo aviso.  
Compatible con PC, Macintosh y tabletas.  
Las imágenes son únicamente ilustrativas.

[www.tax.com.mx](http://www.tax.com.mx)



CDMX, área metropolitana e interior de la república:  
5265.1424 y 8000.9550.



Whatsapp: 55 8000.9511 o con tu distribuidor autorizado.



Tax Editores  
Unidos



@TaxEditoresU



TaxEditores



taxeditores



[www.practicafiscal.com.mx](http://www.practicafiscal.com.mx)



# Gilberto Torija Bretón

Contador Público Certificado y expresidente del Colegio de Contadores Públicos del Estado de Puebla. Estuvo al frente de este Colegio durante el periodo 2017-2018

Con motivo de la celebración del 50 aniversario del Colegio de Contadores Públicos del Estado de Puebla (CCP del Estado de Puebla), su expresidente, C.P.C. Gilberto Torija Bretón ofreció una entrevista a *Contaduría Pública*, en la que pone de manifiesto la relevancia de la labor que lleva a cabo el Comité Ejecutivo de este Colegio Federado.

En la charla, el directivo se refirió a los convenios que el Colegio ha firmado con las principales universidades privadas de esta entidad, los cuales aportarán beneficios para estas casas de estudios, para los asociados de los 60 Colegios Federados del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) y para los estudiantes de la capital poblana.

Asimismo, destacó la vinculación que el Colegio tiene con instituciones educativas del estado de Puebla, la cual ha permitido planear actividades como la impartición del diplomado de Normas de Información Financiera durante este año, dirigido a los académicos de las universidades con las cuales se mantienen convenios de colaboración.

Durante esta plática también estuvo el C.P.C. Florentino Bautista Hernández, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del IMCP, quien ha apoyado de manera decidida la firma de estos convenios para beneficio de la comunidad contable en esta entidad federativa.

POR C.P.C. JOSÉ RICARDO CAMACHO ACEVO  
EXTESORERO DEL IMCP

FOTOGRAFÍAS MARÍA FERNANDA BRAVO Y  
SERRANO

### ¿Cómo ha sido la interacción del Colegio de Contadores Públicos del Estado de Puebla con las universidades del estado?

El Colegio de Contadores Públicos del Estado de Puebla nació hace 51 años con una gran mayoría de maestros y egresados de la entonces Universidad Autónoma de Puebla (hoy BUAP) y desde siempre la relación con nuestra máxima casa de estudios ha sido muy cercana y de amplia colaboración. Sin embargo, quiero resaltar que desde el bienio 2003-2004 cuando presidía el Colegio el C.P.C. José Alfonso Esparza Ortiz, se fortaleció una nueva era de cercanía, tanto con la BUAP como con las universidades privadas del estado, iniciando en ese bienio los muy recordados maratones de conocimientos que nos dieron realce como Colegio a escala nacional. Recuerdo maratones con la participación de estudiantes desde Cancún hasta Baja California y con asistencias de más de 1,000 personas en el Centro de Convenciones de la ciudad de Puebla, donde se realizaban de manera conjunta con los seminarios nacionales en los que contamos con grandes personalidades como Jorge Castañeda, Luis Ernesto Derbez Bautista, Luis Carlos Ugalde, Leo Zuckerman, Denisse Dresser, Pedro Ferriz de Con, etcétera.

### ¿Qué lugar ocupa el estado de Puebla en el ámbito de la educación superior en nuestro país?

El estado de Puebla tiene más de 150 instituciones de educación superior, colocándolo como la punta de lanza a escala nacional. Por este motivo tenemos en el estado de Puebla y, sobre todo, en la zona metropolitana de la capital, una gran población de estudiantes de otros estados que vienen a compartir con los poblanos la excelente calidad educativa de sus instituciones y la gran metrópoli en que se ha convertido nuestra ciudad y área metropolitana.

### ¿Cuántos convenios se tienen firmados y con qué universidades?

Al cierre del presente bienio de trabajo 2017-2018, tenemos celebrados convenios de colaboración mediante programas de apoyos financieros para el pago de colegiaturas y cuotas con las instituciones siguientes:

- Universidad de las Américas Puebla (incluye UDLAP Consultores).
- Universidad Madero.
- Universidad del Valle de México.
- Universidad Iberoamericana Puebla.
- Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla.
- IESDE School of Management.
- Instituto de Estudios Universitarios.
- Universidad Anáhuac.
- Instituto Burkey Humart.
- Instituto HEBO.
- Universidad del Valle de Puebla.

¿Cuál es el alcance y quiénes son los beneficiarios de estos convenios?

El alcance de los convenios es de relevancia importante, considerando el aspecto económico en los costos de educación y capacitación que deben realizar las personas desde la óptica de continuar formándose profesionalmente con estudios superiores o de pagar los estudios universitarios y de educación superior de nuestros hijos o cónyuges. Estos convenios son una alternativa importante para quienes consideran la opción de estudiar en Puebla y que, al final del día, representan un beneficio superior a la inversión para participar como miembros colegiados.

A continuación, se muestra un resumen del alcance y características de los beneficios de dichos convenios:

Institución Educativa	Oferta académica	Descuento CCPEP-IMCP	Beneficiarios
UNIVERSIDAD MADERO (UMAD)	Licenciaturas Ingeniería, Negocios, Ciencias Sociales y Artes y Humanidades	75-50% de acuerdo con el promedio	Socios del CCPEP-IMCP, cónyuges e hijos
	Ingenierías	40-25% de acuerdo con el promedio	
	Educación continua "Procesos de negocios utilizando herramientas SAP"	25%	
	"Marketing Digital"		
	Maestría desarrollo cognitivo	50% inscripción y colegiaturas	
	Campus virtual Maestría en Imagen y Relaciones Públicas	30% mensualidades	
	Maestría desarrollo cognitivo online	50% colegiaturas	
	Programas de nueva creación	25%	

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS PUEBLA (UDLAP)	Licenciatura y maestrías:		Socios del CCPEP-IMCP, cónyuges e hijos
	a) Escuela de Ingeniería y Ciencias	40% colegiaturas	
	b) Escuelas de Artes y Humanidades, Ciencias Sociales, Negocios y Economía	30% colegiaturas	
UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO (UVM)	Bachillerato	Inscripción 60 y 30% parcialidades	Socios CCPEP-IMCP, cónyuges e hijos
	Licenciatura tradicional	Inscripción 60 y 30% parcialidades	
	Licenciatura ejecutiva	Inscripción 60 y 35% parcialidades	
	Posgrado presencial y online	Inscripción 60 y 40% parcialidades	
	Técnico superior universitario	Primer pago 30%	
	"Educación continua (talleres, cursos, seminarios y diplomados)"	35%	
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA (IBERO)	Licenciaturas	25%	Socios del CCPEP-IMCP, cónyuges e hijos
	Ingenierías, Nutrición, Ciencias Ambientales	20%	
	Posgrados y especialidades	20%	
UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DEL ESTADO DE PUEBLA (UPAEP)	Posgrados (menos educación PD y Enfermería)	20% inscripción y colegiatura	Socios del CCPEP-IMCP, cónyuges e hijos
	Artes y Humanidades y Ciencias Sociales	30% Colegiaturas	
IESDE School of Management	Programas abiertos al público en general	10%	Socios del CCPEP-IMCP, cónyuges e hijos
	Empresas, 3 o más personas	15%	

UNIVERSIDAD IEU	Bachillerato	25%	Socios del CCPEP-IMCP, cónyuges e hijos
	Licenciatura presencial	50%	
	Gastronomía	40%	
	Licenciatura ejecutiva	40%	
	Maestría presencial	55%	
	Maestría online	55%	
	Maestría ejecutiva	40%	
UNIVERSIDAD ANÁHUAC	Doctorado online	40%	Socios del CCPEP-IMCP, cónyuges e hijos
	Doctorado ejecutivo	50%	
UNIVERSIDAD ANÁHUAC	Maestrías	20% inscripción y colegiatura	Socios del CCPEP-IMCP, cónyuges e hijos
	Extensión Universitaria	20% inscripción y colegiatura	
INSTITUTO BURCKEY HUMART	Licenciaturas	25% inscripción y colegiatura	Socios del CCPEP-IMCP, cónyuges e hijos
	Carreras sub profesionales	25% inscripción y 15% colegiatura	
INSTITUTO HERMES - BOHORQUEZ (INSTITUTO HEBO)	Licenciaturas en Derecho, Contaduría Pública y Administración Pública	40% inscripción y colegiatura	Socios del CCPEP-IMCP, cónyuges e hijos
	Maestrías en Derecho Penal, Comercio Exterior y Derecho Familiar	30% inscripción y colegiatura	
	Doctorado en Derecho Penal	30% inscripción y colegiatura	
	Otros Programas	10%	

¿Cuál fue el motivo para establecer como un objetivo estratégico de tu gestión llevar a cabo la firma de estos convenios?

Lo que me ha motivado en la búsqueda de la firma de estos convenios son diversas características que, de manera lógica, me invitaron a ello: la primera es que soy padre de familia, la segunda es que soy docente universitario en la UDLAP desde hace 26 años y la tercera es que con la gran oportunidad que he tenido de ser presidente del CCP del Estado de Puebla, algo debía retribuir a mi profesión y organización como parte de una voluntad ética y de valores.

¿Qué otras actividades realizan el CCP del Estado de Puebla junto con las universidades del estado para estar en contacto con sus maestros, estudiantes y autoridades?

Los tiempos actuales representan una serie de retos para quienes estamos en el ejercicio profesional y para quienes todavía se encuentran en las aulas universitarias; por esta razón, en el Colegio nos hemos dado a la tarea de vincularnos, de manera importante, con las instituciones educativas que tienen presencia en nuestro estado, mediante la realización de múltiples eventos de diversa índole, de los cuales se destacan:

1. El Consejo Académico Interuniversitario del Estado de Puebla (CAIEP) que efectúa un evento bianual de vinculación entre las autoridades universitarias de la carrera de Contaduría Pública o afín y nuestro Colegio. Durante 2018 realizamos la tercera reunión de este Consejo con el resultado importante de que para 2019 se impartirá un diplomado de Normas de Información Financiera a los maestros de las universidades con las que mantenemos convenios de colaboración, que se afilien a nuestro Colegio.
2. La creación de nuevas formas de atracción a los jóvenes universitarios mediante sesiones ágiles de trabajo con el fin de interesarlos en la vida colegiada y en las cuales obtuvimos atractivos resultados que, desde luego, aún pueden ser mejorados a fin de que los jóvenes lleguen a formar parte de nuestro Colegio. Es importante mencionar que, al cierre de 2018, efectuamos el Primer Circuito CCPEP, donde las universidades representadas por equipos mixtos compitieron en actividades técnicas y físicas con una primera edición de dicho circuito, por demás satisfactoria.
3. Hemos dado los primeros pasos para la creación de comisiones estudiantiles que, a la fecha, se están tratando de incorporar a las comisiones de trabajo de nuestro Colegio, dependiendo del perfil de preferencia de los estudiantes.

Muchas gracias por tu tiempo, ¿algún comentario para concluir nuestra charla?

Quiero agradecer en especial a los rectores y directivos de las instituciones que nos apoyaron decididamente para celebrar los convenios antes referidos, así como a mis compañeros del Comité Ejecutivo y miembros de las comisiones que impulsaron el trabajo que hoy podemos presentar en beneficio de nuestros Colegios y de nuestro Instituto Mexicano de Contadores Públicos, sobre todo, de mi querido Colegio de Contadores Públicos del Estado de Puebla, A.C.

## Seguridad Social

La Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS) dependiente de la Vicepresidencia Fiscal del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP) se encuentra de manteles largos, ya que en este año festeja el 25 aniversario de su formación. Por tal motivo y como parte de sus actividades para esta conmemoración, dedicó este número de la revista *Contaduría Pública* al tema de la seguridad social, en la que participaron los integrantes de esta Comisión como articulistas.

Así, esta edición inicia con la aportación de dos de sus expresidentes, quienes hacen una breve remembranza del camino que ha recorrido esta Comisión, mejor conocida entre la membrecía como CROSS. En este orden de ideas, otros distinguidos integrantes de la misma —algunos también expresidentes—, nos presentan artículos muy interesantes como el que se refiere a los Tratados internacionales en materia de pensiones, preparado con el C.P.C. y M.I. Óscar de Jesús Castellanos Varela, donde se comenta que la globalización lleva a muchas personas a prestar servicios personales subordinados en diversos países y en el aspecto de semanas cotizadas y salario base de cotización, elementos importantes para las pensiones, pero que en México no se cuenta más que con dos tratados internacionales (con España y Canadá), por lo que ya es momento de trabajar en este tema y en otros aspectos de la seguridad social con otras naciones.

De esta manera e igual de relevantes, aparecen otros artículos como el del C.P.C. Miguel Castellanos Cadena, titulado “Pensión de Cesantía y Vejez que otorga la Ley del Seguro Social”; el de la Vicepresidente de la Comisión, L.C.P. Cristina Zoe Gómez Benavides, con el tema actual “CDFI de nómina y sus implicaciones fiscales”; así como el que aborda el C.P.C. Crispín García Viveros, “SIDEIMSS en patronos y dictaminadores”, una vez entregado el primer dictamen electrónico para efectos del cumplimiento de las obligaciones que establece la Ley del Seguro Social a los sujetos obligados. Otro tema como el desempleo y la protección de los medios de subsistencia que no son cubiertos por la LSS vigente, es aportación del L.C.P. Didier García Maldonado, y qué decir del Servicio Integral de Registros de Obra de Construcción (SIROC) sobre el que nos habla la L.C.P. Mtra. Karla Arlaé Rojas Quezada.

Finalmente, cuál es el futuro de esta Comisión, aspecto que plantea el C.P.C. José Guadalupe González Murillo, presidente actual de la CROSS.

De esta forma, la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social espera que la lectura de los temas que integran esta edición sea de su agrado y aprovechamiento, deseándoles un año de éxitos.

C.P.C. y P.C.FI Arturo Luna López  
Coordinador de Dossier

# Convenios con instituciones educativas



## Beneficios para



Instituto Mexicano de  
Contadores Públicos

Para mayores informes consulta la página  
del Colegio de Contadores Públicos  
del Estado de Puebla, A. C.  
[www.ccpep.org.mx](http://www.ccpep.org.mx)  
o contacta a  
C. P. Marilú Gutiérrez Gómez  
Gerente Administrativo  
[ccpep@ccpep.org.mx](mailto:ccpep@ccpep.org.mx)  
01 222-233-95-00 y 233-95-01

## nuestros Asociados

## Descuentos preferenciales en pólizas de seguros



Para mayores informes consulta en tu colegio federado

# 25 Aniversario Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS)



Han transcurrido 25 años desde que se formó la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS) y a lo largo de esos años hemos visto y vivido muchos cambios en materia de seguridad social en nuestro país

Los integrantes de la Comisión han interactuado con personajes de distintas profesiones, quienes son especialistas comprometidos con la seguridad social que han promovido y difundido los conocimientos de esta noble disciplina, la cual tiene como finalidad a nivel mundial, proporcionar los medios a todas las personas para asegurar el bienestar en cada momento de su vida, y para que, cuando termine su edad laboral, les asegure que tendrán los medios suficientes para gozar de su vejez de una manera digna al tener garantizados los recursos económicos necesarios para solventar sus necesidades de alimentación, vestido y vivienda, además de tener garantizada su asistencia médica, tanto preventiva como de carácter urgente en el momento

adecuado, con el fin de mantener su salud por los años que cada persona pueda vivir.

Durante estos años han pasado por la Comisión varios profesionistas Contadores Públicos y de otras áreas del saber, y cada uno ha aportado además de su esfuerzo, trabajo e investigación, sus conocimientos, lo cual ha permitido construir la infraestructura de todo el conocimiento que tiene la Comisión. Además de su aportación técnica, nos han dejado su bondad y amistad, valores que atesoramos y guardamos todos los que seguimos perteneciendo a la CROSS, a ellos los recordaremos siempre y les agradecemos la distinción del afecto y amistad que nos han brindado hasta ahora.



C.P.C. JAVIER JUÁREZ OCOTENCATL  
JUAREZ\_JAVIER@DESPACHOJUAREZ.NET

C.P.C., P.C.FI ARTURO LUNA LÓPEZ  
ALUNA@ALFSC.COM.MX

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN REPRESENTATIVA  
ANTE ORGANISMOS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL IMCP

Sería justo mencionar a cada uno, pero no tendríamos el espacio suficiente en las páginas de nuestra revista para resaltar los valores y las experiencias que cada uno aportó a la Comisión en sus respectivas etapas. Vaya pues nuestro aplauso y reconocimiento a todos ellos.

En la actualidad, la CROSS liderada por el C.P.C. José Guadalupe González Murillo; la L.C.P. Cristina Zoé Gómez Benavides, vicepresidenta; la L.C.P. y L.D Karla Arlaé Quezada, a cargo de la secretaría técnica, y todos los integrantes de esta, decidimos celebrar, en este 2019, los 25 años de su creación.

Para iniciar el festejo, se solicitó la coordinación de la edición de este mes de nuestra revista *Contaduría Pública*, presentando una serie de artículos preparados por integrantes de la Comisión, quienes abordan

temas diversos de gran importancia para la membresía y para las personas interesadas en la materia. Con este número de la revista damos el banderazo de inicio de la conmemoración del 25 Aniversario.

La Comisión ha sido liderada por muchos colegas comprometidos con la misma, y siendo este un pequeño reconocimiento en esta remembranza, a continuación, nos permitimos mencionar a quienes han tenido el honor de presidirla desde 1994 hasta el bienio vigente:

Presidentes	Bienio
C.P.C. Pablo Mendoza García	1994-1995
C.P.C. Julio Ortiz Guerrero	1995-1997
C.P.C. Arturo Luna López	1997-1999
C.P.C. Crispín García Viveros	1999-2001
C.P.C. José Palomec Velázquez	2001-2003
C.P.C. Orlando Corona Lara	2003-2205
C.P.C. Carlos de la Fuente Aguirre	2005-2007
C.P.C. Héctor Manuel Castro Álvarez	2007-2009
C.P.C. Ubaldo Díaz Ibarra	2009-2011
C.P.C. Francisco Javier Torres Chacón	2011-2013
C.P.C. Javier Juárez Ocotencatl	2013-2015
C.P.C. Óscar de Jesús Castellanos Varela	2015-2017
C.P.C. José Guadalupe González Murillo	2017-2019

No podemos dejar de mencionar al Contador Público Gabriel Sánchez Morales (q.e.p.d.), quien durante varios años comandó a un grupo de colegas que se dieron a la tarea de formar un grupo de trabajo de estudio de la seguridad social, grupo que fue el antecedente de la CROSS, pues quien estuvo a cargo de la primera gestión de la Comisión como tal fue el C.P.C. Pablo Mendoza García.

Cada presidente en turno con su equipo aportó lo mejor de sí, imponiéndose metas en materia de investigación, apoyo a Federadas con la impartición de cursos, publicación de artículos en revistas impresas y en la página web del IMCP; así como, con la aportación de libros técnicos, los cuales han sido publicados por la editorial del IMCP, además de realizar visitas a los distintos Colegios afiliados al Instituto, efectuando juntas mensuales de trabajo en diversos Colegios de Contadores Públicos, con el fin de que los Contadores del Colegio local que vistamos conozcan y participen como invitados en nuestras sesiones.

Además de participar también en las semanas de actualización o semanas de la Contaduría Pública organizadas por los Colegios Federados, así como en

diplomados, estableciendo convenios de colaboración y de trabajo continuo, con las autoridades tanto del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), como del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, (INFONAVIT), con la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) y con muchas otras autoridades de diversas instituciones.

A través del tiempo, uno de los objetivos propuestos fue la creación de comisiones regionales de la CROSS, siendo la primera en constituirse la correspondiente a la región Noreste. La siguiente tarea fue que cada uno de los Colegios Federados, formara la comisión de seguridad social local y que trabajara en coordinación con la regional, y mediante esta con la nacional.

Otra satisfacción es que, algunos integrantes de nuestras comisiones se han convertido en presidentes de Colegios Federados y del Comité Ejecutivo Nacional del IMCP. La CROSS actual se encuentra integrada por los siguientes profesionistas:

C.P.C. José Guadalupe González murillo	Presidente
L.C.P. Cristina Zoé Gómez Benavides	Vicepresidente
L.C.P.L.D. MSS Karla Arlaé Quezada	Secretaria técnica
C.P.C. Jaime Zaga Hadid	Tesorero
C.P. Edgar Enríquez Álvarez	Enlace IMSS
C.P.C. Javier Juárez Ocotencatl	Enlace INFONAVIT
L.C. y P.C.FI Arturo Luna López	Coordinador editorial
C.P.A. Juliana Rosalinda Guerra González	Apoyo a Federadas
C.P. Bernardo González Vélez	Integrante
C.P.C. Crispín García Viveros	Integrante
C.P. Cynthia Gabriela González Gámez	Integrante
L.C.P. Didier García Maldonado	Integrante
C.P.C. Fidel Serrano Rodulfo	Integrante
Lic. Jorge E. Martínez Vargas	Integrante
C.P.C. José Manuel Etchegaray Morales	Integrante
C.P.C. y M.I. Óscar de Jesús Castellanos Varela	Integrante
C.P.C. y L.D. Orlando Corona Lara	Integrante
C.P.C. José Sergio Ledezma Martínez	Integrante
C.P.C. Leobardo Muñoz Tapia	Integrante
L.C.C. P.C. FI. M.A. Eduardo López Lozano	Integrante
C.P.C. Luis Manuel Cano Melesio	Integrante
C.P.C. Miguel Arnulfo Castellanos Cadena	Integrante
C.P.C. Rolando Silva Briceño	Integrante
Lic. Óscar Guevara García	Integrante

A pesar de llevar 25 años de trabajo, existe todavía camino por andar y mucho trabajo por realizar, para que la seguridad social en nuestro país alcance a dar la protección integral a todos nuestros conciudadanos y para que las prestaciones, tanto en especie como económicas, cubran las necesidades de todos. Hay que seguir trabajando hasta lograrlo y mantenerlo. ☞



# Examen Uniforme de Certificación



## Antecedentes

Desde su primera aplicación, el **1º de mayo de 1999**, el **Examen Uniforme de Certificación (EUC)** se ha mantenido como el instrumento óptimo para medir el conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas, basados en la experiencia y el juicio profesionales requeridos, que el Contador Público deberá comprobar para la obtención de su certificado.

## Perfil

El **EUC** está dirigido a profesionales que poseen conocimientos relativos a la ejecución de **trabajos de aseguramiento y auditoría**.



## ¿Cómo se construye el EUC?

El contenido del **EUC** es el resultado de un proceso metodológico, técnico y de generación de consensos en el Consejo Técnico y en sus Comités Académicos de apoyo en torno a:

- I La definición de las principales funciones o ámbitos de acción del profesional contable.
- II La identificación de las diversas actividades que se relacionan con cada ámbito de la Contaduría Pública.
- III La selección de las tareas indispensables para el desarrollo de cada actividad.
- IV Los conocimientos y habilidades necesarios para la realización de esas tareas profesionales.

## Alcance del EUC

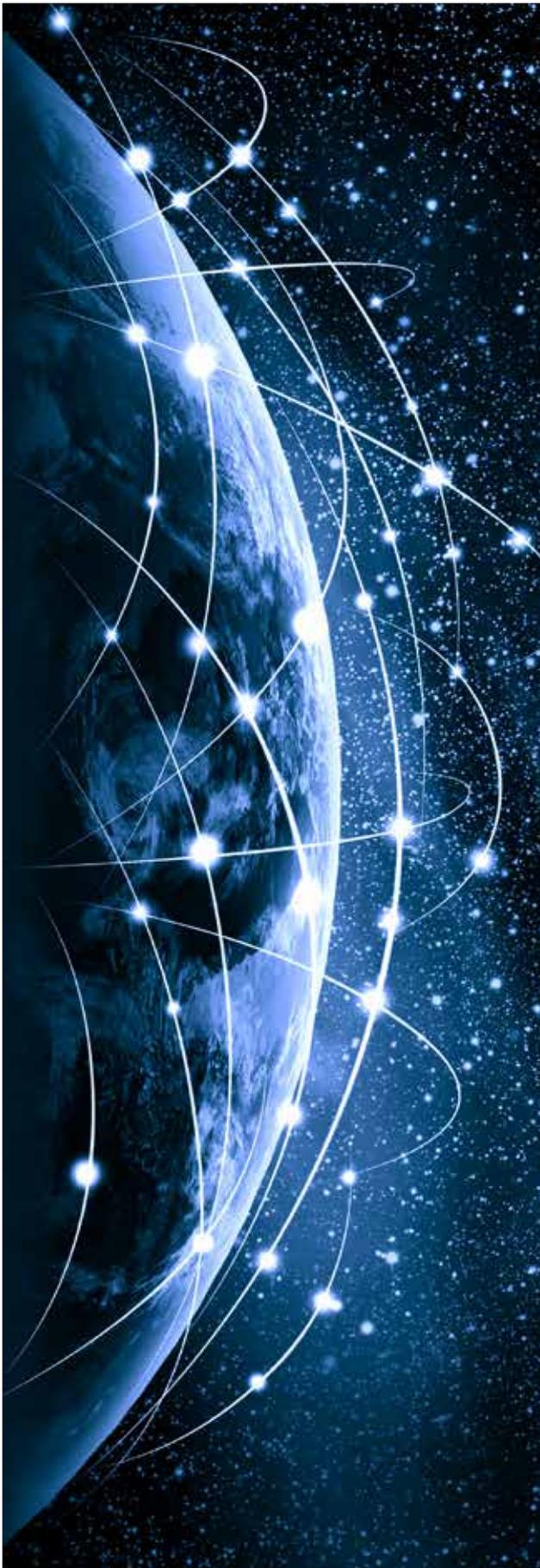
### Permite al sustentante:

Beneficiarse curricularmente al contar con un certificado emitido por un organismo reconocido a nivel nacional e internacional.

### A los empleadores y a la sociedad les permite:

Conocer con mayor precisión el perfil de los profesionales con los que se vincula, mediante elementos válidos, confiables y objetivos de juicio, para contar con personal de calidad profesional, acorde con sus necesidades.





# Tratados internacionales en materia de pensiones

C.P.C. Y M.I. ÓSCAR DE JESÚS CASTELLANOS VARELA  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN REPRESENTATIVA ANTE ORGANISMOS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL IMCP  
OSCAR@GRUPOREMES.COM.MX

En el entorno internacional, en el que la globalización no es una opción, sino un aspecto fundamental, donde vivimos de cerca y de manera muy mediática las negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá, y a la postre los resultados de estas, se presta de manera singular atención a tales asuntos; sin embargo, tenemos otro tipo de tratados internacionales con temas específicos que cobran especial relevancia ante el entorno laboral

Por lo anterior, conviene retomar los temas relativos de los otros tratados que tiene celebrados México y que resultan de suma importancia, tal es el caso de los que son en materia de totalización y pagos de pensiones con otros países.

Sin duda, la movilidad laboral es un fenómeno creciente y constante, la necesidad de las empresas transnacionales de trasladar trabajadores a otros países es una situación que se ha venido presentando con mayor frecuencia en los últimos años y en México no es la excepción.

El entorno globalizado de la economía exige que las empresas lleven a cabo una diversidad de acciones en cuanto a su capital humano y, en muchas ocasiones, esto implica que se efectúen transferencias de personal de un país a otro, ya sea de manera temporal o definitiva, lo cual conlleva otros aspectos de índole legal, contractual, económica y con diversas repercusiones a nivel personal y familiar de quienes se trasladan a otros países para ejercer las funciones para las cuales fueron contratados.

Una situación que se presenta frecuentemente en esos casos, además de las mencionadas, es que cuando estas personas que estuvieron laborando en otro u otros países regresan a su lugar de origen, o deciden radicar en una país distinto al suyo, tienen situaciones muy particulares en materia de cotizaciones ante su sistema de seguridad social de donde son nacionales, o de donde radicaron y cotizaron, ya que tienen cotizaciones locales, pero también cotizaciones en otros sistemas de seguridad social del país donde residieron con motivos laborales, lo cual resulta en que pueden no estar sumando o aportando lo suficiente (o mínimo requerido según sea el caso), para ser sujetos de una pensión de cesantía o vejez.

Este tipo de problemáticas se resuelven con la firma de tratados donde dos o más naciones acuerdan totalizar el tiempo cotizado en ambos sistemas de seguridad social, o contemplar periodos de movilidad en su mismo sistema de seguridad social de manera temporal, para poder acceder a la pensión respectiva; sin embargo, sin la celebración de esos resulta sumamente complejo o prácticamente imposible llevar a cabo dicha totalización de periodos, pueden darse los casos de no cumplir los requisitos mínimos para obtener una pensión, o de que la cuantía pensionaria sea menor a la que le hubiera correspondido de haberse considerado todas sus cotizaciones.

En el caso particular de México únicamente tenemos celebrados dos tratados en esta materia (totalización), uno con España y otro con Canadá, y enfatizo el “únicamente” porque en mi opinión deberíamos tener celebrados mucho más tratados en esta materia, sobre todo uno más en particular, con los Estados Unidos; aunque los dos tratados citados son vigentes y operativos, se requiere mayor difusión de estos.

Según información consultada al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por medio del sistema INFOMEX del Gobierno Federal, en los últimos 10 años se ha recibido un total de 927 solicitudes de pensión bajo los términos los tratados celebrados con España y Canadá, siendo 43 con respecto al tratado con Canadá y 884 relativos al tratado con España, esto según la Coordinación de Prestaciones Económicas del mismo Instituto a abril de 2018.

Solicitudes de pensión bajo términos internacionales de convenio con España y Canadá 2010- 2017										
País	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Canadá	3	2	4	9	7	7	6	2	3	43
España	53	57	63	126	81	178	180	65	66	884
<b>Total</b>	<b>56</b>	<b>59</b>	<b>67</b>	<b>135</b>	<b>88</b>	<b>185</b>	<b>186</b>	<b>67</b>	<b>69</b>	<b>927</b>

Fuente: Coordinación de prestaciones económicas

Haciendo un breve comparativo con respecto de la firma de este tipo de tratados celebrados por otros países, me permito citar algunos ejemplos: Estados Unidos tiene celebrados 26 tratados bilaterales en materia de totalización de pensiones, Argentina tiene celebrados 10 tratados bilaterales y uno con los países del Mercosur, España tiene celebrados 24 tratados bilaterales, el más reciente con China, estos nos hace reflexionar al respecto y cuestionar por qué siendo México un país inserto en el ámbito laboral global, tan solo cuenta con dos tratados.

Cabe mencionar que México tiene celebrados otros tratados en la materia, pero no son para totalización de pensiones, sino únicamente para transferencia de pagos de pensiones, en suma, los tratados celebrados en esta materia son los siguientes:

- Convenio celebrado el 25 de abril de 1994, entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el reino de España, para la totalización de semanas y transferencia del pago de pensiones.
- Convenio celebrado el 27 de abril de 1995, entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Gobierno de Canadá, para la totalización de semanas y transferencia del pago de pensiones.
- Convenio celebrado el 27 de marzo de 1968, entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, para transferencia del pago de pensiones.
- Convenio celebrado el 2 de febrero de 1977, entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la República Italiana, para transferencia del pago de pensiones.
- Convenio celebrado el 8 de octubre de 1990, entre el Instituto Mexicano del Seguro Social

y el Gobierno de Argentina, para transferencia del pago de pensiones.

Independientemente de la necesidad de acceder a más tratados de esta naturaleza, en la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (CROSS del IMCP), hemos identificado la particular necesidad de celebrar un tratado en la materia con los Estados Unidos, debido a que es el país con el cual tenemos la mayor movilidad laboral e intercambio comercial, además de ser nuestro país vecino y otras múltiples razones, tenemos el antecedente de un tratado celebrado el 29 de junio de 2004, aunque no fue ratificado por el Congreso Americano ni por la Cámara de Senadores en México.

Las pensiones de cesantía y vejez son un tema fundamental en la arquitectura social de toda nación, hoy en día es un tema preocupante en Latinoamérica ante el envejecimiento acelerado de la población y que requiere especial atención ante una economía global y dinámica, donde debemos considerar a la movilidad laboral como un fenómeno cada vez más recurrente, el cual requiere de la celebración de tratados para salvaguardar los derechos pensionarios de los trabajadores que viven esta realidad. ☞



# XXXIII CONVENCION REGIONAL CENTRO-ISTMO PENINSULAR

CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ / PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

“DESAFÍOS DE LA  
CONTADURÍA PÚBLICA” DEL 6 AL 8  
DE MARZO  
2 0 1 9

60 Aniversario



Instituto Mexicano de  
Contadores Públicos



Instituto Mexicano de  
Contadores Públicos  
Región Centro  
Istmo-Peninsular



IMCP  
OAXACA

## SEDE Fortín Plaza

Venus 118, Colonia Estrella, C.P. 68040  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México.

RESERVACIONES  
951 51 5 77 77

## HOSPEDAJE

cityexpress  
hoteles

Proporcionar la clave:  
COLEGIO DE CONTADORES

## COSTOS *(mas IVA)*

CUOTA TEMPRANA: **\$4,500.00**  
(hasta 31/12/18)

CUOTA INTERMEDIA: **\$5,000.00**  
(hasta 31/01/19)

CUOTA FINAL: **\$5,500.00**

**BBVA BANCOMER**

CTA.:0170623733

CLABE: 012610001706237334

## INFORMES

☎ 951 51 3 44 74 y 951 51 3 93 18

☎ 951 111 74 84

✉ ccpoac@hotmail.com y ccpoac@prodigy.net.mx



## Pensión de Cesantía y Vejez que otorga la Ley del Seguro Social

L.C.C. MIGUEL ARNULFO CASTELLANOS CADENA  
INTEGRANTE DE LA CROSS-IMCP  
MIGUEL.CASTELLANOS@RSMMX.MX

El tema de las pensiones en México para aquellos trabajadores que empezaron a cotizar en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con la Ley de 1973, conocida como Sistema de Beneficios Definidos (hasta el 30 de junio de 1997, ya que la nueva Ley del IMSS inició vigencia el 1 de julio de 1997) se ha venido convirtiendo en un noticia continua y permanente por todas las implicaciones que conlleva el pago de esta

Al respecto, es de todos conocido que desde hace varios años se ha señalado que el pago de las pensiones para trabajadores de la ley anterior significa una carga importante para el Gobierno Federal, ya que el monto de las reservas para este tipo de pagos no es suficiente.

Se ha dado a conocer que el Gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador está contemplando hacer modificaciones al sistema pensionario, no en el inicio de su gobierno, pero sí en la segunda parte de este, es decir a partir del cuarto año. Con ello se inicia parte de las modificaciones hacia las pensiones no contributivas que se otorgan a los adultos mayores, para los cuales, a partir del 1 de enero de este 2019 se les otorgó el beneficio una vez reunido el requisito de tener 68 años, sin afectar a los que, al 31 de diciembre de 2018 ya gozaban de dicha pensión. Con esto nos damos cuenta de que una de las intenciones de modificación en el sistema pensionario es el incremento en la edad mínima para acceder a este beneficio.

En este sentido, cobra enorme relevancia el manejo del sistema pensionario para los trabajadores que iniciaron el pago de cotizaciones ante el IMSS con la Ley de 1997, ya que en estos casos las reglas para el pago cambiaron y tan solo el requisito de las semanas de cotización se incrementó de 500 a 1,250 (por cierto, en el año 2022 estarían cumpliendo las 1,250 semanas de cotización aquellos trabajadores que iniciaron ininterrumpidamente el pago de sus cuotas al IMSS en este año) y el pago de la misma será de acuerdo con el fondo que hayan creado mediante su Afore. Se estima que la mayoría de los trabajadores que se puedan pensionar con la Ley de 1997 no alcanzará más allá de la pensión mínima garantizada.

### El sistema pensionario en México

Una de las situaciones preocupantes en el sistema pensionario en México es la cantidad de regímenes existentes. Solo por señalar algunos, existe el sistema de los cotizantes del IMSS (Ley 1973 y Ley 1997),

cotizantes del ISSSTE, trabajadores del IMSS, de la CFE, el ejército, de los estados, etc., y cada uno tiene sus propias reglas de contribución, tasas de remplazo, reglas, incentivos, condiciones y beneficios.

La Asociación Mexicana de Actuarios y Consultores, S.C. (AMAC), estima que en México existen más de 1,000 regímenes pensionarios, por lo que se hace necesario crear un sistema que permita hacer una unificación de estos. La AMAC es uno de los organismos preocupados con el tema de las pensiones y se ha esforzado por realizar diversos estudios para proponer la creación de un sistema nacional pensionario.

De acuerdo con datos del Actuario Roberto Rocha, expresidente de la AMAC, se debe crear un Sistema Nacional de Pensiones, el cual integre armónica, financiera y socialmente lo necesario para que cubrir las necesidades de la población mexicana en el ámbito pensionario, ¿de qué manera?, integrando los elementos pensionarios que existen actualmente, articulando componentes adicionales para maximizar el alcance de los sistemas y creando otros componentes. Todo esto estaría sujeto a una legislación única por medio de una Ley Marco Pensionaria, supervisada por un Instituto Nacional de Pensiones que funcione de manera autónoma.

Sin embargo, mientras se dan estos cambios, demos un vistazo a la determinación de una pensión de la Ley de 1973.

### Condiciones para otorgar una pensión por cesantía o vejez de la Ley 1973

#### Requisitos pensión de vejez

- Tener 65 años (a decisión del pensionado puede diferir la obtención de su pensión a mayor edad).
- Tener, por lo menos, 500 semanas de cotización reconocidas por el IMSS.
- No estar laborando, ya que la pensión se genera a partir de la fecha en que se haya dejado de trabajar.

#### Requisitos pensión de cesantía

- Tenga por lo menos 60 años.
- Haber quedado privado de un trabajo remunerado.
- Tener, por lo menos, 500 semanas de cotización reconocidas.

La cuantía de la pensión por cesantía se determina en función de la edad en la que el pensionado que de privado de un trabajo remunerado, considerando un porcentaje relacionado con 100 % de la determinación de la pensión por vejez, como sigue:

Años cumplidos a la fecha en que se tramita la pensión	Cuantía de la pensión
60	75%
61	80%
62	85%
63	90%
64	95%

### Datos para el cálculo de la pensión

- Semanas cotizadas reconocidas por el IMSS.
- Salario promedio de cotización de las últimas 250 semanas previas a la fecha de la pensión.
- Tabla de cuantía básica e incrementos del artículo 167 en la LSS de 1973.
- Salario mínimo vigente a la fecha de la pensión (actualmente valor de la Unidad de Medida y Actualización [UMA] a esa fecha).

En términos generales la metodología es la siguiente: con el dato del salario promedio del pensionado de las últimas 250 semanas de cotización se obtiene el número de veces de salario mínimo que contiene el salario promedio. Este resultado resulta dividiendo el salario promedio entre el valor de la UMA.

El resultado se ubicará en la tabla del artículo 167, para determinar el porcentaje de cuantía básica que se aplicará al salario promedio y el porcentaje de incremento anual que se adicionará a la cuantía básica. Vale la pena mencionar que los incrementos en la cuantía básica, cuando se trate de fracciones de años, se registrarán por lo siguiente: de 13 a 23 semanas reconocidas se tiene derecho a 50% del incremento anual; con más de 26 semanas reconocidas se tiene derecho a 100 % del incremento anual.

La cuantía básica se determina multiplicando el porcentaje de cuantía básica por el salario promedio.

Los incrementos anuales se determinan considerando inicialmente el número resultante de disminuir a la totalidad de semanas cotizadas y reconocidas el número de semanas que son requisito para acceder a esta pensión (número de semanas cotizadas -500). Este resultado se multiplicará por el porcentaje de incrementos anuales de la tabla del artículo 167 en los que se ubicó el

resultado de dividir el salario promedio entre el valor de la UMA, y después multiplicado por el monto del salario promedio.

La suma del importe determinado en la cuantía más el importe determinado en los incrementos anuales dará como resultado el monto de la pensión (elevándola al mes), pero aún no se determina el monto total de la pensión.

### Asignaciones familiares y ayudas asistenciales

Las asignaciones familiares se otorgarán a los pensionados que tengan dependientes económicos, esposa o esposo, concubina o concubinario (15% adicional); hijos menores de 16 años, o bien que se encuentren estudiando en instituciones reconocidas por la Secretaría de Educación Pública (SEP), hasta la edad de 25 años (10% adicional por cada uno), si no existieren ninguno de los anteriores se puede conceder una asignación a los padres que dependan económicamente del pensionado (10% adicional por cada uno); si el pensionado no contara con ninguno de los anteriores, se le concederá una ayuda asistencial por soledad (15% adicional); si el pensionado solo tuviera un ascendiente para disfrute de asignación familiar, se le podrá otorgar ayuda asistencial adicional (10% adicional).

Las ayudas que se determinen se sumarán al importe de la cuantía básica y a los incrementos anuales.

### Incremento adicional a la pensión

Una vez determinado el monto de la pensión más asignaciones familiares y ayudas asistenciales, se le adicionará 11% a dicho monto (decreto del 5 de enero de 2004) para determinar el monto de la pensión definitiva.

### Ejercicio práctico

En este ejemplo podremos darnos cuenta de que el hecho de que se tenga un salario topado no es lo único que determina el monto de una pensión, aquí es donde también cobra relevancia el número de semanas reconocidas de cotización, adicionales al cumplimiento del requisito. Se establecen dos supuestos en función de las semanas cotizadas Supuesto (1), Supuesto (2).

#### Datos del ejemplo:

	Trabajador A	Trabajador B
Valor UMA	80.60	80.60
SDBC	\$375.80	\$733.37
Semanas cotizadas (1)	650	650
Semanas cotizadas (2)	1,250	1,273
Asignaciones familiares	Sin esposa (0%) 2 hijos (20%)	Con esposa (15%) Sin hijos (0%)

Para efectos del cálculo, la determinación del Salario Mensual (SM) de los trabajadores es:

	Trabajador A	Trabajador B
Salario Diario Base Cot	\$375.80	\$733.37
Salario Mens (SDBC*365/12)	\$11,430.58	\$22,306.67

## Determinación de la cuantía básica

**Paso 1:** Cuántas veces de salario mínimo (UMA) contiene el SDBC.

	Trabajador A	Trabajador B
SDBC / UMA	$375.80/80.60 = 4.66$	$733.37/80.60 = 9.10$

**Paso 2:** Búsqueda del porcentaje de cuantía básica en la tabla del artículo 167 LIMSS, 1973:

	Trabajador A	Trabajador B
Tabla de cuantía básica	4.51 – 4.75 = 17.30	6.01 – límite sup= 13.00
% Cuantía X SDBC	$375.80 * 17.30 / 365 = 1,977.49$	$733.37 * 13 / 365 = 2,899.87$

## Determinación de incrementos anuales

**Paso 3:** Semanas de cotización remanentes después de cumplir requisito:

	Trabajador A	Trabajador B
(1) Total semanas-500	$650-500 = 150$	$650-500 = 150$
(2)	$1,250-500 = 750$	$1,273-500 = 773$

	Trabajador A	Redondeo 3.00	Trabajador B	Redondeo 3.00
Se anualizan las semanas X/52 semanas opción (1)	$150/52 = 2.8846$	(A)	$150/52 = 2.8846$	(A)

De acuerdo con el art. 167, LSS 1973, de 13 a 26 semanas (50%) de incremento anual. Más de 26 semanas reconocidas (100%) incremento anual.

	Trabajador A	Redondeo (B)	Trabajador B	Redondeo (C)
Opción (2)	$750/52 = 14.42$	(B)	$773/52 = 14.86$	(C)

**Paso 4:** Búsqueda de incrementos anuales en la tabla del artículo 167, LIMSS 1973, de acuerdo con la línea de cuantía determinada en el punto 2 anterior.

	Trabajador A	Trabajador B
<u>Incrementos anuales</u>	4.51 – 4.75 = 2.33 %	6.01 – límite sup= 2.45 %
(1)% X semanas anualizadas	$2.33 * 3.00(A) = 6.99 \%$	$2.45 * 3.00(A) = 7.35 \%$
(2)% X semanas anualizadas	$2.33 * 14.50(B) = 33.785\%$	$2.45 * 15.00(C) = 36.75 \%$

**Paso 5:** Se aplica el porcentaje de incremento anual al SDBC de cada trabajador

	Trabajador A	Trabajador B
SDBC X		
Incrementos*365/12 (1)	$375.80 * 6.99\% * 365 / 12 = 798.99$	$733.37 * 7.35\% * 365 / 12 = 1,639.54$
(2)	$375.80 * 33.785\% * 365 / 12 = 3,861.82$	$733.37 * 36.75\% * 365 / 12 = 8,197.70$

## Suma de cuantía

**Paso 6:** Se determina la cuantía total sumando la cuantía básica y los incrementos anuales.

	Trabajador A	Trabajador B
Escenario (1)	$\$1,977.49 + 798.99 = \$2,776.48$	$\$2,899.87 + 1,639.54 = \$4,539.41$
Escenario (2)	$\$1,977.49 + 3,861.82 = \$5,839.31$	$\$2,899.87 + 8,197.70 = \$11,097.57$

## Asignación familiar

**Paso 7:** Determinación de las asignaciones familiares, de acuerdo con los datos iniciales en los dos escenarios.

	Trabajador A	Trabajador B
C/esposa (15%), sin hijos (1)		$\$4,539.41 \times 15\% = 680.91$
S/esposa 2 hijos (10 c/u) (1)	$\$2,776.48 \times 20\% = 555.30$	
C/esposa (15%), sin hijos (2)		$\$11,097.57 \times 15\% = 1,664.63$
S/esposa 2 hijos (10 c/u) (2)	$\$5,839.31 \times 20\% = 1,167.86$	

## Suma de la pensión por vejez antes de aumento

**Paso 8:** Se determina el monto de la pensión antes de efectuar el incremento de 11% (decreto del 5/enero/04).

	Trabajador A	Trabajador B
Escenario (1)	$\$2,776.48 + 555.30 = 3,331.78$	$\$4,539.41 + 680.91 = 5,220.32$
Escenario (2)	$\$5,839.31 + 1,167.86 = 7,007.17$	$\$11,097.57 + 1,664.63 = 12,762.20$

## Determinación del incremento

**Paso 9:** Al monto de la pensión se le determina el incremento de 11% determinado en decreto.

	Trabajador A	Trabajador B
Escenario (1)	$\$3,331.78 \times 11\% = 366.49$	$\$5,220.32 \times 11\% = 574.23$
Escenario (2)	$\$7,007.17 \times 11\% = 770.78$	$\$12,762.20 \times 11\% = 1,403.84$

## Suma de la pensión por vejez con incremento

**Paso 10:** Determinación de la pensión total.

	Trabajador A	Trabajador B
Escenario (1)	$\$3,331.72 + 366.49 = \$3,698.21$	$\$5,220.32 + 574.23 = \$5,794.55$
Escenario (2)	$\$7,007.17 + 770.78 = \$7,777.95$	$\$12,762.20 + 1,403.84 = \$14,166.04$
SBC promedio	$\$11,430.58$	$\$22,306.67$

Como podemos observar en el ejemplo, entre más semanas de cotización adicionales al requisito que establece la LIMSS de 1973 (500 semanas) tenga un trabajador al momento de pensionarse, la pensión puede sufrir un incremento considerable; asimismo, es importante considerar la posibilidad de que un pensionado pueda tener asignaciones adicionales, ya que eso también incrementará el monto de la pensión.

En el primer escenario el trabajador **A** con 650 semanas de cotización y asignaciones familiares de 2 hijos (20%) obtiene una pensión de 32.35% en relación con el promedio de su SBC con el cual se pensionó; mientras que el trabajador **B** con 650 semanas de cotización, un salario casi al doble del trabajador A y asignaciones familiares de esposa (15%) obtiene una pensión de 26% en relación con el promedio de su SBC con el cual se pensionó.

En el escenario 2, al incrementar las semanas de cotización la pensión tiene un incremento considerable. El trabajador **A** con 1,250 semanas de cotización (750 semanas adicionales al requisito), mismo salario promedio y asignaciones familiares con las que se pensionó, obtiene como pensión 68.05% de su salario promedio con el cual se pensionó; mientras que el trabajador **B** con 1,273 semanas de cotización (773 semanas adicionales al requisito), mismo salario promedio y asignaciones familiares con las que se pensionó, obtiene una pensión de 63.50 % de su salario promedio con el cual se pensionó.

### Pensión por cesantía

Por último, determinaremos la pensión que obtendría un trabajador en cesantía.

A continuación, un ejemplo de su cálculo, partiendo de la pensión determinada en el escenario (2) de cada trabajador:

Edad	% pensión	Trabajador A	Trabajador B
	Monto base	\$7,777.95	\$14,166.04
60	75%	\$5,833.46	\$10,624.53
61	80%	\$6,222.36	\$11,332.83
62	85%	\$6,611.25	\$12,041.13
63	90%	\$7,000.15	\$12,749.43
64	95%	\$7,389.05	\$13,457.73

**Paso 11:** En el caso de que el trabajador sea cesado de su trabajo antes de que cumpla la edad para pensionarse por vejez, podrá obtener pensión por cesantía; el monto de la pensión por cesantía se calcula a partir de la pensión por vejez y sufre disminuciones dependiendo de la edad en que sea cesado. ☞



**¡No dejes de circular, aunque hayas tenido un accidente!**

Al contratar la **Cobertura Auto Sustituto**, si llegaras a sufrir un accidente que implique pérdida parcial o total de tu auto, **Quálitas** te apoya para que puedas rentar un vehículo mientras tu coche es reparado, u obtienes la indemnización por la pérdida total.

¡Agrega la **Cobertura Auto Sustituto** a cualquier paquete de cobertura amplia!



**25**  
AÑOS

Aseguramos autos  
cuidamos personas

[www.qualitas.com.mx](http://www.qualitas.com.mx)

# CFDI de nómina y sus implicaciones fiscales



L.C.P. CRISTINA ZOÉ GÓMEZ BENAVIDES  
VICEPRESIDENTE DE LA CROSS-IMCP, SOCIA EY  
MÉXICO, IMPUESTOS-ACR-PAYROLL  
ZOE.GOMEZ@MX.EY.COM

El recibo de nómina, las facturas electrónicas o el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), son hoy el insumo primario para la fiscalización que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) lleva a cabo; en este artículo nuestro enfoque será en el proceso de nómina y del comprobante electrónico que el empleador debe proporcionar al trabajador (servicios personales subordinados) que percibe ingresos por sueldos y salarios e ingresos asimilados

El 30 de diciembre de 2014 mediante la publicación de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF), dio inicio el proceso de modernización del comprobante de nómina a través de la factura electrónica o CFDI y sus objetivos primordiales han sido incentivar la formalidad, simplificar el cumplimiento de obligaciones fiscales y conservar el derecho fiscal a la deducción por parte de aquellos contribuyentes que realicen gastos relativos a los pagos por las remuneraciones que cubran a sus trabajadores o a contribuyentes asimilados a salarios, así como preservar el derecho a la disminución de los impuestos correspondientes.

Conforme a las reformas aprobadas por los legisladores en materia de Impuesto sobre la Renta (ISR) y Código Fiscal de la Federación (CFF), los contribuyentes anteriormente señalados están obligados a emitir los correspondientes recibos de nómina. Mediante la fiscalización digital se ha sustituido la entrega de la Declaración Informativa Múltiple (DIM) Anexo I, por concepto de sueldos y salarios, de modo que, la información que se presentaba en dicha declaración anual actualmente es entregada al SAT mediante la emisión del CFDI de nómina.

Con la estructura actual del CFDI de nómina, la autoridad fiscal pretende recabar de los contribuyentes la información certera que le proporcione mayor trazabilidad sobre las operaciones que realizan normalmente.

## Actualizaciones en el CFDI de nómina

En enero de 2017 se incorporaron al CFDI de nómina nuevos datos, por medio de la versión 1.2 del complemento de nómina, en donde se destacan los principales cambios: emisor, receptor, percepciones, deducciones, otros pagos e incapacidades.

Fueron incluidos 17 catálogos que permiten identificar el dato a registrar homologando la información contenida y asegurando su consistencia, tales como: tipo de nómina, contratos, régimen de contratación, jornada, periodicidad de pago, clases de riesgo en que deben estar inscritos los contribuyentes ante el IMSS, percepciones, horas extra, deducciones, incapacidades y otros pagos.

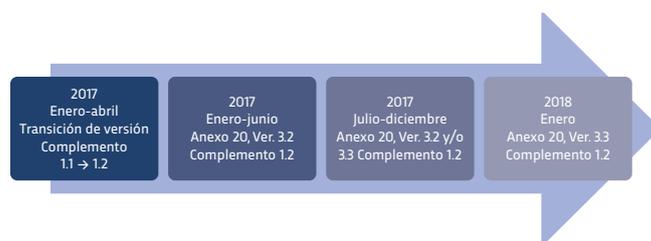
Es destacable que la actualización del complemento de nómina en su versión 1.2 contiene 6 nodos y 77 campos en donde, por medio de diversos documentos técnicos emitidos por el SAT, podemos identificar aquellos campos que son condicionales, requeridos y opcionales.

A partir del 31 de agosto de 2018 se realizaron las modificaciones a la Guía de llenado del complemento de nómina en donde no se modifica el estándar técnico, ya que:

- Define el RFC genérico **“XAXX010101000”** del receptor a utilizar cuando se expide a trabajadores fallecidos, siendo obligatorio el registro de la CURP del trabajador en el campo correspondiente.
- El “RFC Patrón Origen” (emisor), se utiliza para los contribuyentes que cumplen obligaciones por cuenta de sus integrantes.
- Indica la clave CURP (receptor) que se registra en caso de trabajadores residentes en el extranjero; **XEXX010101HNEXXA4 (Hombre) y XEXX010101MNEXXA8 (Mujer)**.
- Adiciona notas para precisar información en algunos campos del comprobante y del complemento.
- Incluye preguntas de orientación.
- Se adicionan dos apéndices: el apéndice 5 señala el procedimiento de registro del subsidio al empleo causado cuando no se entregó en efectivo; el apéndice 6 incluye la matriz de percepciones y deducciones para el prellenado de la declaración anual de nómina.

- Se adicionan tres claves al catálogo de *percepciones*, cinco claves al catálogo de *deducciones* y un clave para el catálogo de *régimen*.

## Evolución del complemento de nómina



## Impactos del CFDI de nómina

Como es del conocimiento de la mayoría, la expedición del CFDI de nómina y su timbrado ha constituido un reto para los contribuyentes que va más allá de la parte tecnológica e informática, ya que es un proceso que no solo implica la instrucción para sellar el recibo de nómina hacia un Proveedor Autorizado de Certificación (PAC),<sup>1</sup> para estos efectos, sino que también involucra establecer controles robustos que permitan monitorear y validar el suministro y calidad de la información que deberá enviarse al SAT.

Lo antes expuesto resulta relevante, ya que sin el debido cuidado y análisis anterior y posterior al timbrado, el contribuyente podría estar en una situación de incertidumbre ante la información que ha sido recibida por la autoridad a nombre de sus trabajadores, con lo que se enfrentarían a diversos problemas, tales como la duplicidad de los comprobantes fiscales, RFC no listados en las bases del SAT y comprobantes fiscales rechazados, los cuales, como consecuencia, pondrían en riesgo la deducibilidad total o parcial del gasto de nómina. Además, podrían suscitarse problemas de clima laboral, ya que un error en la información timbrada puede alterar la base individual de la persona física en la declaración anual de los trabajadores.

Otro aspecto relevante es la fiscalización que ha realizado la autoridad mediante “cartas invitación” dirigidas a los contribuyentes (empleadores), en las cuales se ha reiterado la importancia de la correcta emisión de los comprobantes fiscales. Dentro de las principales inconsistencias detectadas por la autoridad, destacan los siguientes: los CFDI no cuentan con la estructura informática de conformidad con el Anexo 20, los comprobantes son timbrados fuera del plazo establecido por la autoridad y los comprobantes no fueron encontrados en la base de datos del SAT.

Las invitaciones emitidas por el SAT y según sus propias estadísticas, representan tan solo 8% del total de la base de los contribuyentes; sin embargo, la eficiencia en la recaudación resulta ser de 98%.

Los cruces electrónicos de información que la autoridad realiza generan desviaciones relativas al Impuesto Sobre la Renta (ISR) retenido a los trabajadores, mediante la confrontación de los comprobantes de nómina recibidos versus la información manifestada en los pagos provisionales de la retención del ISR de sueldos y salarios y/o conceptos asimilados a salarios.

En el mismo tenor, relacionando las inconsistencias por periodos no timbrados por el empleador, las ya mencionadas “cartas invitación” también son dirigidas a los trabajadores, exhortándolos a validar dicha información y a solicitar a su empleador que emita los comprobantes fiscales correspondientes a fin de contar con la información completa para realizar el prellenado de la declaración anual individual y, en su caso, agilizar o negar la devolución de saldos a favor.

En este sentido, la última novedad tecnológica del SAT ha sido el reciente lanzamiento de la herramienta llamada “Simulador Declaración Anual Personas Físicas 2018”, con la cual las personas físicas en general y —en nuestro caso específico— los trabajadores asalariados y asimilados podrán visualizar los ingresos reportados por sus patrones o retenedores, por medio del CFDI de nómina durante el propio ejercicio corriente.

Esto representa un adelanto, ya que el trabajador no tendrá que esperar a que la declaración anual de personas físicas se habilite, lo cual en nuestra experiencia suele pasar a finales del mes de marzo de cada año, pudiendo también los trabajadores tener a la vista el detalle de sus deducciones personales amparadas por comprobantes fiscales digitales, y con ello hacer una proyección del cálculo anual del impuesto; resultando en un posible saldo a favor o impuesto a pagar en el cálculo anual. Con esta nueva herramienta el SAT, al igual que con las cartas invitación, pretende exhortar a los trabajadores a que validen constantemente la consistencia de información que sus empleadores timbran y, en caso de detectar errores o inconsistencias, soliciten al patrón la corrección oportuna de dicha información.

### El CFDI y la seguridad social

En los últimos años se ha reforzado la coordinación entre diversas autoridades fiscales en nuestro país, encaminada a combatir la evasión fiscal y la



*EL ENTORNO ELECTRÓNICO  
QUE REGULA LA INTERACCIÓN  
ENTRE CONTRIBUYENTES O  
PATRONES Y DIFERENTES  
AUTORIDADES FISCALES  
OBLIGA A IMPLEMENTAR  
MEDIOS DE CONTROL INTERNO  
QUE BRINDEN MAYOR CERTEZA  
Y TRAZABILIDAD DE LA  
INFORMACIÓN COMPARTIDA”*

detección oportuna de esquemas de defraudación fiscal. De acuerdo con lo anterior, es imperante mencionar el convenio de colaboración signado entre el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que establece diversos esquemas de colaboración, así como el ejercicio conjunto de actos de comprobación de las obligaciones en materia fiscal y de seguridad social.

Por otro lado, considerando la obligación de emitir un comprobante de nómina digital (CFDI) en un esquema electrónico completo y actualizado en tiempo real, se ha facilitado y agilizado el intercambio de información, lo cual ha permitido auditar el cumplimiento y razonabilidad de las obligaciones fiscales y el pago de cuotas a efectos del IMSS.

Derivado de lo anterior, es un hecho que en la actualidad se están realizando cruces sobre la información que los contribuyentes o patrones obligados hacen llegar a cada una de las mencionadas dependencias, por medio de la aplicación de sus sistemas o plataformas tecnológicas.

El IMSS ha notificado a los contribuyentes (patrones) requerimientos emanados de las confrontas de información que han sido reportadas al SAT contra lo manifestado al Instituto, relativas a la plantilla de los trabajadores (cotizantes) declaradas a ambas instituciones, en donde refiere las discrepancias en número, diferencias en Salario Base de Cotización, y la disparidad entre bases declaradas (percepciones informadas), lo que ha dado pie a la presunción en la omisión de cuotas obrero-patronales, así como de

incumplimiento de la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, e incluso la imposición de capitales constitutivos.

Cabe resaltar la importancia que ha cobrado el CFDI de nómina en lo relativo al cumplimiento de obligaciones establecidas en la Ley del Seguro Social, pues en julio de 2017 fue publicado el Decreto mediante el cual se aprobó la actualización de los formatos de presentación del Dictamen por Contador Público Autorizado, a través del Sistema de Dictamen Electrónico del IMSS (SIDEIMSS), dentro del cual existe un anexo que forma parte de los principales, sino es que el más importante, el de “Remuneraciones pagadas a los trabajadores”, el cual requiere que se plasme la información acumulada de la nómina por cada trabajador de manera anual.

Si bien la ley en la materia no tuvo modificaciones, derivado de este nuevo modelo de dictamen, en la legislación actual, la fuente principal de información sobre la que los patrones debieron hacer consideraciones en torno al cumplimiento de sus obligaciones, donde la base debe ser la nómina pagada, resulta obvio que la autoridad ha hecho una apuesta muy importante al darle un peso preponderante al CFDI como vehículo de fiscalización de obligaciones patronales.

### El CFDI y sus implicaciones laborales

Es de notable relevancia la polémica que desató el CFDI de nómina sobre su validez como comprobante de recibo de pago para efectos de la legislación laboral a que se refieren los artículos 132, fracciones VII y VIII, y 804, primer párrafo, fracciones II y IV de la Ley Federal del Trabajo (LFT), hecho generado por la ausencia de firma autógrafa del trabajador.

Sin embargo, en febrero de 2018, el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Séptimo Circuito publicó en el Libro 51, febrero de 2018, Tomo III página 1535, la tesis aislada cuyo título es RECIBOS DE NÓMINA CON SELLO DIGITAL. AUN CUANDO CAREZCAN DE LA FIRMA DEL TRABAJADOR, TIENEN VALOR PROBATORIO EN EL JUICIO LABORAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 99, FRACCIÓN III, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, que a la letra enuncia:

Las impresiones de los recibos de nómina aportados en el juicio laboral, no pueden valorarse como documentales públicas o privadas si carecen de firma autógrafa para su reconocimiento; sin embargo, deben analizarse en términos del artículo 776, fracción VIII, de la Ley Federal del Trabajo, como aquellos medios aportados por los descubrimientos de la ciencia, tales como documentos digitales o medios electrónicos, donde habrá de atenderse a la fiabilidad del método en que fueron

generados, como es la cadena de caracteres generada con motivo de la transacción electrónica, el sello digital o cualquiera que permita autenticar el contenido de dicho documento digital, así como que se encuentre disponible para su ulterior consulta.

Por ello, las impresiones de los recibos de nómina, aun cuando carezcan de la firma del trabajador, siempre que cuenten con el sello digital generado, correspondiente a la cadena de caracteres que permite autenticar la operación realizada, tienen valor probatorio en el juicio laboral, conforme al artículo 99, fracción III, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que señala que quienes hagan pagos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, deberán expedir y entregar comprobantes fiscales en la fecha en que se realice la erogación correspondiente, los que podrán utilizarse como constancia o recibo de pago para efectos de los numerales 132, fracciones VII y VIII, y 804, primer párrafo, fracciones II y IV, de la Ley Federal del Trabajo.

Con base en lo anterior y debido a la incertidumbre para los patrones es recomendable que en la práctica se cuente con los elementos probatorios suficientes para demostrar que se han puesto a disposición del trabajador dichos recibos de pago, con las características y requisitos que la normatividad vigente señale.

En un entorno fiscal cada vez más regulado y digital, la inclusión del método de facturación electrónico ha representado significativos cambios, de cara a la constante evolución y actualización sobre el mecanismo de cumplimiento de obligaciones fiscales de los contribuyentes, por lo que resulta relevante mencionar el eficiente esquema de auditorías electrónicas que ha implementado el SAT, para la validación de la información reportada en los recibos de nómina digitales.

En consecuencia, resulta de gran valor realizar un análisis minucioso de los datos contenidos en el complemento de nómina, así como de los campos que sirven como base para determinar las contribuciones fiscales (ISR y contribuciones locales estatales) y de seguridad social, a fin de garantizar la correcta determinación de cuotas, minimizando así la determinación de discrepancias por parte de las autoridades o, en su caso, el pago de sanciones económicas que pueden ser muy gravosas para el contribuyente-patrón y no menos importante resulta el seleccionar al PAC que mejor respuesta proporcione en el intercambio de información, así como el manejo de bóveda para el resguardo de datos.

Como se observa, el entorno electrónico que actualmente regula la interacción entre los contribuyentes o patrones y las diferentes autoridades fiscales obliga a la implementación de medios de control interno que brinden mayor certeza y trazabilidad de la información compartida. 

<sup>1</sup> Proveedor autorizado por el SAT para agregar el nodo del Timbre Fiscal Digital; valida el CFDI y asigna el Folio Fiscal (UUID) Timbre Fiscal Digital.



# Francisco Miguel Aguirre Villarreal

Director General de Valuaciones Actuariales del Norte, S.C.

POR DRA. LUDIVINA LEIJA RODRÍGUEZ  
VICEPRESIDENTE DE RELACIONES Y DIFUSIÓN DEL IMCP

FOTOGRAFÍAS CESAR A. OYERVIDES VAQUERA

## La problemática de la seguridad social y los sistemas de pensiones en México

### Una mirada práctica

Sin duda alguna, el sistema de pensiones en México se enfrenta a uno de sus más grandes retos ante el incremento de la esperanza de vida de la población y la insuficiencia de recursos para garantizar su subsistencia, así como a la heterogeneidad de esquemas de beneficios para los ciudadanos.

La firma Valuaciones Actuariales del Norte, S.C. con sede en Saltillo, Coahuila, ha generado la mayor parte de la información disponible sobre los sistemas de pensiones en el país que los especialistas utilizan en sus publicaciones y ha marcado el camino en México para la reestructura de los sistemas de pensiones, ya que ha participado en prácticamente todas las reformas sobre el tema, entre los que se encuentran los estatales, universitarios, municipales y a nivel federal, la banca de desarrollo, el régimen de jubilaciones y pensiones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), entre otras, con buenos resultados.

Además, son los actuarios del Banco de México, BID, SEP, SNTE, SNTSS, ANUIESS, CONTU, 26 instituciones estatales de seguridad social, 36 universidades públicas estatales, más de 200 municipios y un gran número de empresas.

Para entender este tema, hemos contactado a Francisco Miguel Aguirre Villarreal, Director General de Valuaciones Actuariales del Norte, S.C. quien nos explica la problemática sobre la seguridad social en nuestro país.

¿Cómo podemos describir la situación de los mexicanos respecto a la seguridad social?

Para determinar la problemática de seguridad social no debemos enfocarnos en un solo modelo o esquema, pues la realidad es que en nuestro país existen tres tipos de ciudadanos con esquemas diferentes: en el *primer grupo* se encuentran las personas que no cuentan con sistemas de pensiones contributivos. Este grupo representa aproximadamente 55% de la población económicamente activa y un grave problema social, cuya solución debe ser uno de los principales objetivos en cualquier política pública de seguridad social.

En el *segundo grupo* se ubican los trabajadores afiliados al IMSS, en el cual normalmente se enfoca la atención de los especialistas. Estas personas

equivalen a 33% de la población económicamente activa y se dividen en los amparados por la ley de 1973 y los afiliados a la ley de 1995. Los primeros se rigen por un esquema de beneficio definido, cuyo monto de pensión y requisitos para obtenerla son razonables; sin embargo, debido al gran número de afiliados, ejerce una presión financiera importante, mientras que los segundos se encuentran en un sistema de contribución definida con bajas aportaciones, lo que redundará en tasas de reemplazo de 20% del último salario, en el mejor de los casos. Tratándose de los afiliados al IMSS a partir de 1997, que en largo plazo serán todos los mexicanos, es evidente que tendremos otro problema social.

Resulta interesante que al sumar 55% de las personas que no tendrán acceso a una pensión contributiva y 33% de los afiliados al IMSS que obtendrán pensiones máximas de 20% de su salario, entonces estamos hablando de 88% de los mexicanos que no tendrán pensiones, o bien, la obtendrán con montos indignamente pequeños, lo que nos llevaría a ser un país envejecido y empobrecido.

El *tercer grupo* de mexicanos es el amparado por esquemas de servidores públicos o universitarios que equivale a 12% de la población económicamente activa. Estos esquemas, al menos para la transición, otorgan pensiones a los 25 o 30 años de servicio sin importar la edad, con un monto de 100% del último salario, con traspaso a beneficiarios, con grandes aguinaldos y con incremento a las pensiones igual al que reciben los trabajadores en activo. Cabe aclarar que en estos esquemas prácticamente no existen reservas para hacer frente a este tipo de beneficios, por lo que, de no hacerse nuevas adecuaciones, estará en riesgo la fuente de trabajo, que en este caso es la que da origen a la seguridad social.

Por lo anterior, una parte de este 12% de la población económicamente activa se podría sumar a 88% de la población que estará en situación precaria. Debemos recordar que seguridad social sin sustento económico es demagogia.

Dado lo anterior, se puede afirmar que no es un solo modelo al que hay que cuestionar, si no que existen al menos tres que deben analizarse de manera independiente, pues no debe tratarse igual a los desiguales. También se puede decir que en los dos primeros grupos mencionados anteriormente existe un serio problema social, mientras que, en el último grupo, el de servidores públicos, se observa un grave problema financiero que puede convertirse también en un problema social.



## EL COSTO DE LAS PENSIONES EN MÉXICO ES EL PRINCIPAL PROBLEMA FINANCIERO QUE ENFRENTA EL SECTOR PÚBLICO EN LA ACTUALIDAD”

¿Cuál es la recomendación para la planeación del sistema pensionario en México?

Se dice que en seguridad social no se deben construir paraísos económicos sobre cementerios sociales ni viceversa, también se dice que no debe existir pensión sin necesidad, ni necesidad sin pensión. Creo que en México no hemos podido acatar estas premisas.

Por otro lado, debo mencionar que, aunque la técnica de pasivos contingentes no es la más adecuada para evaluar a los sistemas de pensiones, estos ascienden aproximadamente a 150% del PIB, de los cuales solo 61 puntos corresponden al IMSS asegurador y 89 a los esquemas de servidores públicos y universitarios.

Queda claro que es necesario distinguir entre los esquemas que representan un problema social y los que implican un problema financiero.

Es indispensable señalar que se han concretado reformas muy importantes en nuestro país en todos los niveles de gobierno; sin embargo, en la mayoría de los casos, estas se han concentrado en modificaciones para las nuevas generaciones de trabajadores, mientras que a la generación en transición no se le han afectado sus prestaciones y las condiciones para obtenerlas, o las afectaciones han sido insuficientes para dar viabilidad financiera a los sistemas de pensiones.

Como consecuencia de esto, el gasto que destina nuestro país para hacer frente a los sistemas pensionarios supera 18% del presupuesto de egresos de la Federación, gasto que se irá incrementando paulatinamente hasta el año 2030, para entonces empezar a disminuir como consecuencia de las reformas a las pensiones de las nuevas generaciones. Esta inercia del gasto en los esquemas pensionarios anteriores es prácticamente inevitable si no se modifica nuevamente a la generación en transición. El costo de las pensiones en México es el principal problema financiero que enfrenta el sector público en la actualidad.

En cuanto al problema social, debemos enfocarnos principalmente en establecer o mejorar las tasas de reemplazo para los trabajadores sin acceso a pensiones, para los amparados por sistemas no contributivos, para los afiliados al IMSS 97 y para los amparados por otros sistemas de cuentas individuales con bajas cotizaciones.

Hasta este punto, ¿qué pautas consideras deben seguirse para atender este problema?

Es importante insistir en que no debemos focalizarnos solo en los nuevos modelos del IMSS o ISSSTE, sino que debemos atender el problema en su conjunto, por lo que propongo las siguientes directrices: en primer lugar, un solo especialista no puede dar solución a un problema tan complejo, por lo que es necesario designar a un grupo interdisciplinario de expertos en pensiones que analice todos los sistemas de pensiones que operan en el país desde el punto de vista político, económico, social y jurídico.

Una vez hecho el diagnóstico, el grupo deberá proponer una estrategia para rescatar los aciertos y corregir las deficiencias de cada uno de los sistemas de pensiones analizados. Así mismo, el grupo propondrá soluciones diferentes para cada uno de los tres tipos de mexicanos, de manera que se corrija, tanto el problema social como el financiero.

El grupo deberá tener en mente que, en las reformas a la seguridad social los aspectos político, financiero, actuarial y jurídico son solo medios para lograr un fin, eminentemente, humano: la pensión.

En segundo término, no es conveniente que uno de los temas de mayor trascendencia social y, sin duda, el de mayor impacto financiero, continúe siendo tratado de manera desarticulada por funcionarios de diferentes áreas, quienes normalmente no tienen el tiempo ni la autoridad política y económica suficientes para atender este problema, por lo que se propone la creación de una secretaría de estado o un instituto responsable de los sistemas de pensiones en México, cuyo titular cuente

con responsabilidades y autoridad equilibradas. Desde ahí se podría atender todos los temas relativos a la seguridad social del país, incluyendo vivienda y salud, entre otros.

Por último, ¿qué opinas de la transición de los sistemas pensionarios tradicionales hacia un sistema único de pensiones?

Como propuesta principal, debido a la diversidad y heterogeneidad que existe entre los más de 1,000 sistemas de pensiones públicos que operan en el país, se considera de gran complejidad política, social y económica el establecimiento de un sistema único de pensiones, por lo que una tercera directriz consiste en la celebración de un pacto político y social que tenga como objetivo modificar la Constitución Política de manera que dé origen a una Ley Marco o Ley General de Pensiones que establezca pisos y techos, tanto en los montos de las pensiones, como en los requisitos y condiciones para obtenerlas.

Las leyes, los contratos y convenios actuales y futuros de los sistemas de pensiones del país no desaparecerían, pero deben ajustarse a lo establecido en la Ley Marco que se propone.

Esta Ley Marco debe tratar de manera diferente a las personas que no cuentan con un sistema de pensiones contributivo, a los afiliados al IMSS con beneficio definido y con contribución definida y a los servidores públicos y universitarios como son CFE, PEMEX, RJP, ISSSTE, estados, municipios y universidades públicas, entre otros.

Para cada uno de estos tres grupos, la ley debería establecer los beneficios, las condiciones y los re-

quisitos mínimos y máximos para obtenerlos, distinguiendo entre las nuevas generaciones de trabajadores y la generación en transición. Para esta última, los cambios podrían ser graduales.

También la Ley Marco debería procurar la preservación de las principales instituciones de seguridad social del país con los ajustes que se hayan considerado convenientes. Asimismo, debería aprovechar la infraestructura financiera y las normas que operan para las cuentas individuales, sin que esto implique que todos los sistemas deban ajustarse a este tipo de esquemas.

En nuestra opinión, los modelos que se diseñen para cada ciudadano deben estar conectados entre sí para permitir portabilidades y evitar duplicidades.

Otro tema que debe considerar la Ley Marco es el respeto a las soberanías y autonomías de los sistemas que amparan a servidores públicos y universitarios, por lo que estos esquemas deberían poder elegir entre afiliarse al IMSS o al ISSSTE, o bien, establecer o adecuar su normatividad, ya sea en un sistema de cuentas individuales o de beneficio definido pero delimitados por la misma ley que se propone.

Por último, para todos los sistemas de pensiones del país que operan con recursos públicos, la Ley Marco debería establecer las reglas generales de inversión, administración y portabilidad, aun en esquemas de beneficio definido, así como del manejo del registro nacional y de la base de datos, entre otros; además, debería establecer las directrices de apoyo fiscal para incentivar la creación o incremento de los sistemas privados e individuales de pensiones. ☞





# SIDEIMSS

en patrones y dictaminadores

C.P.C. CRISPÍN GARCÍA VIVEROS  
SOCIO DIRECTOR DE GARCÍA VIVEROS Y  
ASOCIADOS, S.C.  
INTEGRANTE DE LA CROSS DEL IMCP  
CRISPINGARCIA@GARCIIVIVEROS.COM

En las siguientes líneas expondré mi opinión acerca del Sistema de Dictamen Electrónico del Instituto Mexicano del Seguro Social (SIDEIMSS) después del primer proceso de los dictámenes electrónicos para efectos del seguro social, sin abarcar lo correspondiente a una evaluación de dicho aplicativo, sino tratando de desarrollar lo que se debe tomar en cuenta para los siguientes ejercicios y lo que estimo puede derivar de la información que se ha consignado en los dictámenes electrónicos ya presentados

Era innegable e impostergable avanzar a un proceso electrónico de los dictámenes señalados, pero también como ha sido tradicional, esto sucedió sin haber tenido la oportunidad de probar el aplicativo, pero como normalmente ha sucedido se cumplió con el objetivo, sin dejar de resaltar que por primera vez fue necesario contar con una extensión del plazo para su presentación.

En primer lugar, es necesario abordar la parte relativa a la información que ha quedado consignada en los dictámenes electrónicos en cuestión, que en resumen se refiere a la información patronal, lo que la autoridad llama “los atestiguamientos” (que en mi opinión no deberían llamarse así, sino cuestionarios, puesto que el atestiguamiento lo representa el trabajo de revisión en su conjunto) y los avisos afiliatorios, integrados por vez primera en el proceso correspondiente.

Respecto a la información patronal, ha quedado evidenciado que faltó un proceso de comunicación



EL CPA DEBE ESTAR  
ALERTA A LA CONSTANCIA  
GENERADA POR EL SINDO,  
CON EL RESULTADO  
DEL PROCESO DE  
LOS MOVIMIENTOS  
AFILIATORIOS DE ALTA,  
BAJA Y MODIFICACIONES DE  
SALARIO”

sobre esta, para que los patrones pudieran prepararse en cuanto a tener los elementos suficientes para proporcionarla; adicionalmente, el brusco cambio y la ausencia de norma legal que lo contemplara, ocasionó molestia y dudas, ahora ya se tiene el conocimiento, por lo que estimo deberán tomarse las medidas necesarias.

Sin embargo, la parte más importante es el efecto que tiene esta información, la cual servirá para dar un mayor soporte al nuevo enfoque de lo que llamamos “fiscalización del IMSS”, que no es otra cosa que cruzar la información que se proporciona a dos o más autoridades fiscales que, hoy día, en cuanto al salario base de cotización, representa comparar elementos que no son iguales, aun cuando sí tienen el mismo origen; por lo que, mientras no se igualen, en especial la información correspondiente a las remuneraciones pagadas a los trabajadores, debiera consignarse lo que se manifiesta en las nóminas (base del dictamen) y en todo caso consignar en una columna los importes

obtenidos de los CFDI de nómina obtenidos desde el portal del SAT, lo cual es una actividad a cargo de los patrones, quedando por su parte del lado de los Contadores Públicos Autorizados (CPA), la verificación selectiva de dicha información y además subirla al aplicativo; en principio, la información debe ser igual, por lo que de no serlo, cabría encontrar las causas de las diferencias, lo cual estimo ya no es parte del dictamen en comento.

De manera complementaria, y refiriéndome a la información patronal, considero que se debe revisar el contenido de esta, bajo la óptica de que lo que puede formar parte del dictamen es aquella sujeta de revisión y, por lo tanto, está consignada en información y/o registros que está obligado a llevar el patrón, eliminando la que representa un alto grado de dificultad: su verificación, tal es el caso, a manera de ejemplo, del número de meses en que se efectuaron pagos a personas físicas, en lo relativo a prestación de servicios de personal (personal proporcionado), número de trabajadores y costo anual de la nómina, obras de construcción, número de trabajadores, etcétera.

En todo caso debe quedar diferenciada aquella información que la autoridad requiera para sus fines, de la que existe como una responsabilidad directa del CPA, de verificar selectivamente su corrección por existir “criterios razonables establecidos por un cuerpo colegiado reconocido” y que, a su vez, “puede estimarse y medirse en forma consistente y razonable, utilizando esos criterios”, tal como lo señala el boletín 7050 de las Normas para atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

En segundo lugar, abordo la parte que debe ser considerada por los CPA, iniciando por el efecto de los dictámenes presentados que, sin lugar a duda, deben estar basados en los papeles de trabajo que deben contener además del soporte documental que sostiene su opinión, en consecuencia y como una parte preponderante, por ser la novedosa, la relativa a las respuestas incorporadas en el apartado denominado como “atestiguamientos”, ya que en mi opinión no es suficiente consignar las señaladas respuestas, sino que en los papeles de trabajo deberá estar el soporte documental de las mismas, de ahí que igualmente estimo que esas, consignadas en 10 cuestionarios, debieron haber sido respondidas (eliminando las que directamente corresponden al CPA, que son las menos) por el patrón, para que pudieran darse cuenta de los conceptos que le interesa conocer a la autoridad y, a su vez, el confirmar que existe una fuente de información que soporte la respuesta o, en su caso, la necesidad de contar con el mismo.

De la misma manera es conveniente señalar que pudiera existir la opinión de que la parte consignada en el apartado de “información patronal”, solo consistía en incorporar esta al SIDEIMSS, lo que en mi opinión es incorrecto, puesto que al formar parte del mismo, debe verificarse selectivamente, salvo que para la autoridad no fuese necesario, lo cual no se señala en el “manual del usuario” que, aun cuando el mismo indica que “no constituye en forma alguna una norma o reglamentación”, es la única fuente que hoy existe sobre la actuación del CPA, respecto de lo que debe contener el aplicativo; ya que, desgraciadamente, como debió haber ocurrido, no se modificó el Reglamento de la ley del seguro social en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización, que contiene las normas aplicables para llevar a cabo los dictámenes.

Dentro de este mismo tema, es decir de lo ya actuado, es muy importante abordar lo que señala el manual del usuario como “movimientos” (generación de los archivos de movimientos afiliatorios de alta, baja, modificaciones de salario resultado del dictamen formulado por el CPA) que, en su momento, se destacó como un gran avance, dicho por la autoridad.

Sin embargo, no se respetó lo previsto en el artículo 174 del mencionado Reglamento, que señala: “si como resultado del dictamen y de su revisión se determinarán irregularidades a cargo del patrón, este conforme al último párrafo del artículo 50 de este reglamento, deberá elaborar y presentar los avisos afiliatorios y modificaciones salariales a que está obligado en los términos de los artículos 15,15 A y 15 B de la Ley”, asignándose a través del proceso que se consigna en el “manual del usuario” al CPA, dejando a cargo del patrón el envío correspondiente, lo cual es contrario al Reglamento y además dejará a cargo de ese, tácitamente, las consecuencias que de este proceso deriven.

Al respecto resulta preocupante la problemática, que ya se está presentando y que no necesariamente puede derivar de que el CPA no sabe hacer las operaciones para generar los movimientos mencionados, puesto que como lo he señalado en diversas ocasiones, no existe ninguna norma para esta operación, conociéndose de procesos anteriores alguna información solo referida a ciertos movimientos y lo que se conoce como el cierre de ciclos, pero de ninguna manera contiene la totalidad de reglas que deben aplicarse para incorporar a “la cuenta individual de los trabajadores” y mucho menos los procesos de validación de la información referidos estos, por ejemplo: número de seguridad social, nombre y apellidos del trabajador, etc., los cuales podían ser

corregidos en la primera etapa del proceso, pero no las que ocurren fuera del ciclo de revisión, o bien, por acciones llevadas a cabo por los trabajadores.

En mi opinión, el CPA debe estar alerta a esta situación y en especial a “la constancia generada por el SINDO, con el resultado del proceso de los movimientos afiliatorios de alta, baja y modificaciones de salario” que recibe el patrón, ya que en esta se podrán conocer todos los “movimientos” que no se incorporaron a cuenta individual del trabajador y, por lo tanto, pueden tener efecto en el pago de las contribuciones, siendo ahora responsabilidad del CPA, se nueva carga al SIDEIMSS.

En esta segunda parte, algo que considero que deberá ser tomado en cuenta para lo que está por venir y que, indudablemente, se relaciona con la experiencia obtenida del primer ciclo, que pasa por el tema de planeación, es que estadísticamente da la impresión —cuando menos es la opinión de la autoridad—, de que estamos dejando para la última hora atender las actividades que conllevan elaborar un dictamen, sin dejar de señalar que lo evidenciado es la utilización del SIDEIMSS.

Sin embargo, este es solo el informe de lo actuado o de lo que debe consignarse en el mencionado aplicativo, porque es indudable que será fundamental una eficiente planeación de los trabajos, y no solo en cuanto al tiempo en que se deben ejecutar las acciones, sino al atender la norma de atestiguar que señala: “los contadores públicos necesitan tener un conocimiento suficiente que les permita entender adecuadamente los eventos, transacciones y prácticas que, a su juicio tienen un efecto significativo en la presentación de las aseveraciones”, contenido en el boletín 7010 de las Normas para atestiguar.

Me parece que debe efectuarse una revisión integral de lo que implica el SIDEIMSS, para considerar lo siguiente:

- La información que debe comprender la información patronal, previa comunicación a los patrones de esta obligación, deslindando la parte sujeta a verificación por el CPA, de la que es responsabilidad de los mencionados patrones de consignar información para la autoridad, sin dejar de evaluar el volumen de datos a incorporar.
- En cuanto a los “atestiguamientos”, la revisión puntual de las diferentes preguntas, sin perder de vista, el distinguir las preguntas que se refieren a las obligaciones del patrón, que indudablemente requieren la verificación del CPA, de las que la autoridad demanda conocer para sus fines y que, en consecuencia, serán

responsabilidad del patrón, no dejando de lado la necesidad de que los cuestionarios inicialmente sean contestados por el patrón, ya que formarán parte de la aseveración a su cargo, esto conforme a normas para atestiguar.

- Un aspecto que debe evaluarse nuevamente, que se refiere al apartado relativo a la clasificación para efectos del seguro de riesgos de trabajo, que obliga a revisar la norma primaria, que hoy es insuficiente, ya que no hay parámetros para llevar a cabo su revisión, si tomamos en cuenta que la Ley del Seguro Social, en su artículo 71 solo refiere que los patrones que cuentan con registro municipal se deberá atender a: “los riesgos inherentes a la actividad de la negociación” y en el artículo 75 menciona: “para efectos de la clasificación en el seguro de riesgos de trabajo, tratándose de los patrones a que se refiere el tercer párrafo del artículo 15-A de esta Ley, a solicitud del patrón, el Instituto le asignará un registro patronal por cada una de las clases, que así se requiera...”, sin que en las disposiciones reglamentarias se haga mayor explicación, respecto a las empresas que tienen más de una actividad, o bien cuentan con trabajadores diferentes ocupaciones, que debemos entender por actividad de la negociación, como se utilizan las diferentes clases en tratándose de patrones referidos al artículo 15-A y mucho menos a los procesos, iniciales intermedios y finales, maquinaria y equipo utilizado, entre otros aspectos.

- Igualmente deberá valorarse el que se consigne la información del dictamen que se elabora, ya que son hechos pasados, o bien la información que se recoja en el proceso de la revisión, pero sin dejar de lado que el CPA debe verificar lo que se contiene en una norma (lo que en las normas para atestiguar se mencionan como “criterios razonables”), por lo que en mi opinión este apartado debe considerarse como la consignación de información que requiere la autoridad y no debe involucrar al señalado CPA en emitir un juicio sobre la correcta clasificación, ya que esta es responsabilidad de la autoridad.
- Como un hecho trascendente deberá revisarse lo relativo a lo que corresponde a lo que se denomina como “movimientos”, que conforme a la reglamentación vigente es responsabilidad del patrón, que se emita con toda oportunidad las reglas que aplican para la incorporación de esos movimientos a las cuentas individuales de los trabajadores, así como la validación de los datos de los trabajadores no se haga en el proceso de dictamen, sino formando parte del sistema de verificación de pagos, al que ordinariamente se somete cada uno de estos que efectúan los patrones.

Aunado a lo anterior, es necesario reiterar la necesidad de que todas las disposiciones que comprende el SIDEIMSS se incorporen al correspondiente reglamento, con el fin de que se tenga el soporte de todos aquellos aspectos que deberán atenderse por parte de los patrones y de los CPA. ☞



**XL**  
Aniversario  
Norma de Desarrollo  
Profesional Continuo

Reserva la fecha  
16 y 17 de mayo  
Mérida, Yucatán

## Participantes



Instituto Mexicano de  
Contadores Públicos

## 70 aniversario



# Desempleo y protección de medios de subsistencia

## Aspectos no cubiertos por la LSS vigente

El presente análisis tiene como fin enunciar algunas contingencias importantes contempladas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como en los tratados internacionales en materia de seguridad social y que, actualmente, no están cubiertos por el Régimen Obligatorio de la Ley del Seguro Social (ROSS)

Para conocer los rubros que pueden complementar la cobertura que brinda nuestro principal organismo de seguridad social, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es necesario ver la evolución histórica de su cobertura y compararla con la que brindan otros países de nuestro continente, con economías y culturas similares al nuestro; este análisis se enfocará en examinar las disposiciones establecidas en nuestra Carta Magna, en los Decretos o Tratados Internacionales en Materia de Seguridad Social y en la Ley del Seguro Social (LSS) vigente.

En el desarrollo del presente artículo abordaremos la situación actual del desempleo y la falta de protección a los medios de subsistencia para un sector de nuestra sociedad, de la misma forma se analizarán posibles fuentes de financiamiento para apoyar de manera responsable su implementación y finalmente me pronunciaré respecto a la viabilidad de su implementación.



### Antecedentes

México fue pionero en América Latina de los sistemas de seguridad social con mayor cobertura en ramas de seguros desde su origen; sin embargo, en la actualidad ha sido superado por países cuyos sistemas de seguridad social se constituyeron con posterioridad al nuestro, pero que hoy cuentan con una mayor cobertura de seguros; tal es el caso de Ecuador, Colombia y Venezuela, sin considerar a países como Chile, Brasil y Argentina, cuyos sistemas de seguridad social se formaron previamente.

Desde el 10 de junio de 2011, el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, de igual forma se precisa que: **“las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los Tratados Internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia”**; seguidamente establece que: “todas las autoridades, en el ámbito de



L.C.P. DIDIER GARCÍA MALDONADO  
INTEGRANTE DE LA CROSS-IMCP  
DGARCIA@FFACONSULTORES.COM.MX

sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”.

El artículo 123 constitucional establece que la LSS es de utilidad pública y esta comprenderá los seguros de invalidez, vejez, vida, cesación involuntaria del trabajo, enfermedades y accidentes, servicios de guardería **y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares.**

Por su parte la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 22 establece que **“toda persona como miembro de una sociedad tiene derecho a la Seguridad Social** y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad”; de igual forma, el artículo 25 del citado ordenamiento contempla que “tiene derecho a un

nivel de vida adecuado que le asegure, ...**derecho a los seguros en caso de desempleo**, enfermedad, invalidez, viudez, vejez **u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”.**

Es importante mencionar que aunado a las disposiciones anteriores que nos resultan aplicables, México ratificó desde octubre de 1961 el Convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo, más conocido como el Convenio Sobre Seguridad Social (norma mínima) de 1952; sin embargo, es importante precisar que se abstuvo de ratificar los **apartados IV (Prestaciones por desempleo)** y VII (Prestaciones familiares: alimento, vestido y vivienda).

No obstante, en la década de los setenta, el ROSS llegó a ser de los esquemas más completos de América Latina; sin embargo, de ahí a la fecha prácticamente no se ha incrementado el número de seguros que comprende el ROSS, salvo la adición del seguro de retiro realizada en la década de los noventa; por lo anterior, los esquemas de seguridad social de otros países de América Latina ya nos superaron.

### Conceptos básicos en materia de seguridad social

Antes de entrar al análisis de las contingencias no cubiertas por el ROSS, es importante ir estableciendo cada uno de los conceptos básicos que nos permitan discernir claramente cada uno de los conceptos medulares del tema, y aunque no existe un concepto homologado del término de seguridad social, para efectos del presente análisis me basaré en la definición que sugiere la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la cual establece que: **“Seguridad Social es la protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte; y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos”.**

**Desempleo.** Pérdida temporal del empleo por causas ajenas a su voluntad.

**Protección de los medios de subsistencia.** Asegurar los medios que permiten a las personas ganarse el sustento.

Por lo que corresponde a la LSS, esta considera en su artículo 2 que: **“La seguridad social tiene por finalidad garantizar** el derecho a la salud, la asistencia

médica, la **protección de los medios de subsistencia** y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión...”, seguidamente en el artículo 11 del citado ordenamiento, se acotan los 5 seguros que integran el régimen obligatorio, siendo estos los siguientes: riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad, invalidez y vida; retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y guarderías y prestaciones sociales.

### Aspectos mínimos de seguridad social no cubiertos

De lo anterior, podemos apreciar que, por lo menos, existen dos contingencias relevantes que están contempladas dentro de nuestra Carta Magna, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y del Convenio 102 de la OIT, y que actualmente no están consideradas dentro del ROSS; estas contingencias son el **desempleo y la protección de los medios de subsistencia**.

Además de la utilidad que puede representar la cobertura de estos riesgos para atender situaciones muy particulares de cada individuo, también pueden ser de mucha ayuda para hacer frente en situaciones de desastres naturales, tal como los sismos de septiembre de 2017, en la Ciudad de México y algunos lugares del Sureste de la República Mexicana; en donde muchos de sus habitantes además de perder la vivienda, también perdieron sus medios de subsistencia y empleo.

Existen otras contingencias que al igual que el desempleo y la protección de los medios de subsistencia son referidos en el Convenio 102 de la OIT y que no están contemplados dentro de la cobertura del ROSS, tales como la alimentación y el vestido; sin embargo, debido a las condiciones económicas y sociales vigentes en nuestro país, la implementación del seguro de desempleo y la protección de los medios de subsistencia tendrían prioridad sobre dichas contingencias; independientemente de la viabilidad de la parte normativa, también es importante pensar en los siguientes aspectos para su debida implementación: **¿a quiénes debe aplicar?, ¿qué prestaciones debe brindar?, ¿cómo deben financiarse los seguros propuestos? y ¿a partir de qué momento deben implementarse?**, para encontrar las respuestas a nuestras interrogantes, analizaremos dos de los cuatro principios básicos que rigen la seguridad social, siendo estos los siguientes:

- **Solidaridad.** Este principio considera que cada uno aporta al sistema de seguridad social según su capacidad contributiva y recibe prestaciones de acuerdo con sus necesidades.



LO IDEAL ES QUE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL SEGURO DE DESEMPLEO Y EL SEGURO DE PROTECCIÓN DE LOS MEDIOS DE SUBSISTENCIA SEAN TRIPARTITAS”

- **Universalidad.** En sus dos vertientes: la objetiva, es decir que la seguridad social debe cubrir todas las contingencias (riesgos) a las que está expuesto el hombre que vive en sociedad; y la subjetiva, esto es, que todas las personas deben estar amparadas por la seguridad social.

De acuerdo con los principios mencionados podemos ver que dependiendo del segmento o de la actividad que realicen las personas va a ser la necesidad que se genere, por lo tanto, por un lado, podemos tener el seguro de desempleo para proteger a los siguientes segmentos de la sociedad:

- a) Prestación de servicio personal subordinado.
- b) Trabajadores domésticos.
- c) Trabajadores al servicio de la administración pública, excluidos o no comprendidos en otras leyes o decretos de seguridad social.

Mientras que el Seguro de Protección de Medios de subsistencia pudiera aplicarse para los segmentos que se relacionan a continuación:

- a) Socios de sociedades cooperativas.
- b) Trabajadores en industrias familiares y los independientes.

- c) Ejidatarios, comuneros, colonos y pequeños propietarios.
- d) Patrones personas físicas con trabajadores asegurados a su servicio.

## Situación actual de la protección al desempleo y a los medios de subsistencia

### Desempleo

No existe un seguro que cubra esta contingencia para el grueso de la población; no obstante, por disposición constitucional el patrón que despida sin causa justificada a un trabajador tendrá la obligación de indemnizar al empleado con tres meses de salario, con la intención de proteger al trabajador mientras consigue otro empleo.

Por otra parte, la LSS en su artículo 191, fracción II, contempla la posibilidad de hacer retiros por situación de desempleo con cargo al seguro de Retiro Cesantía en Edad Avanzada o Vejez, a partir del cuadragésimo día de desempleo, situación que en caso de que el trabajador no reponga los retiros realizados por desempleo, a futuro terminará impactando de manera negativa en el monto de la pensión por cesantía o vejez que el empleado pueda recibir.

Como se puede apreciar no todos los trabajadores ni todos los casos de pérdida del empleo tienen la cobertura mínima en materia de desempleo, por tal motivo es importante destacar la necesidad que existe de incluir en el ROSS el seguro de desempleo.

En septiembre de 2013 el presidente de la República en turno presentó un paquete de iniciativas dentro de las cuales se contemplaba la creación de la Ley del Seguro de Desempleo, con la cual se pretendía hacer frente a esta necesidad de la sociedad mexicana; sin embargo, en dicha ocasión no se estaba ampliando la cobertura del esquema de seguridad social, ya que se pretendía reducir las aportaciones patronales al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de 5 a 2% y con la diferencia de 3% se contemplaba fondear el seguro de desempleo.

### Protección a los medios de subsistencia

Aunque expresamente el artículo 2 de la LSS contempla este rubro como una de las finalidades de la seguridad social, y pudiera considerarse que para el caso de los empleados que prestan un servicio personal subordinado está cubierto por el seguro de enfermedad y maternidad, por el seguro de riesgos de trabajo o por el seguro de invalidez y vida, ya que

el medio de subsistencia de este segmento sería la mano de obra o el conocimiento intelectual.

No olvidemos que la seguridad social es un derecho humano, el artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos nos lo recuerda, de lo anterior se desprende que **en nuestro país existen muchos trabajadores independientes, pequeños propietarios y comuneros, patrones personas físicas, socios de cooperativas que forman parte de la economía formal de nuestro país, que día a día arriesgan su patrimonio y en algunos casos contribuyen a la generación de empleos formales, no obstante no existe un seguro para proteger sus medios de subsistencia**, por lo que considero conveniente la creación de un seguro que les brinde por lo menos una protección mínima.

### Posibles fuentes de financiamiento

Lo ideal es que las fuentes de financiamiento del seguro de desempleo y el seguro de protección de los medios de subsistencia sean tripartitas. A continuación, se analizará cuáles son las posibles fuentes de financiamiento para cada seguro:

### Seguro de desempleo

Actualmente la mayoría de los patrones pagan un impuesto sobre la nómina en cada uno de los Estados, cuyo porcentaje promedio oscila entre 1.5 y 2.5% sobre las prestaciones que cada legislación local considera base de este impuesto, sin que exista una homologación, tanto en la base del citado impuesto como en la tasa de este, así como tampoco para su aplicación, generando con lo anterior inequidad en los preceptos referidos como en la carga administrativa. Si se reduce y homologa la base del Impuesto sobre Nóminas en todas las entidades federativas del país, lo anterior generaría un margen de recursos que los patrones bien pueden destinar al financiamiento del seguro de desempleo.

Ahora bien, hay que estar conscientes de que una persona desempleada sin un sustento básico se vuelve vulnerable, lo cual puede ocasionar diversos problemas sociales, tales como economía informal o actos de delincuencia, problemas a los que el Gobierno Federal dedica una cantidad importante de recursos para combatirlos; reorientando proactivamente parte de estos al seguro de desempleo, y de manera indirecta también se estaría combatiendo a la economía informal y se contribuiría a disminuir actos delictivos.



## INVERTIR RESPONSABLEMENTE EN SEGURIDAD SOCIAL ES INVERTIR EN EL DESARROLLO SOSTENIDO DE UNA SOCIEDAD, NO SE PUEDE PENSAR EN UNA SOCIEDAD DESARROLLADA ECONÓMICAMENTE SIN INVERTIR EN SEGURIDAD SOCIAL”

Cierto es que una cantidad importante de los sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio del Seguro Social cotizan con salarios muy bajos y pudieran ver mermado aún más su ingreso al tener que aportar para este nuevo seguro; sin embargo, no hay que olvidar que desde 2017 la Comisión Nacional de Salarios Mínimos ha hecho un esfuerzo relevante por incrementar el poder adquisitivo del salario mínimo y se tiene contemplado continuar en esta línea, por lo que resultaría viable pensar en una aportación proporcional y equitativa de parte de los sujetos de aseguramiento.

### Seguro de protección de los medios de subsistencia

En lo que corresponde al seguro de protección de los medios de subsistencia se puede financiar con aportaciones gubernamentales y de los sujetos beneficiados (quienes desean proteger los bienes que son su medio de subsistencia); si bien es cierto, se pudiera pensar que la aportación gubernamental para financiar este seguro va a generar una carga adicional a las finanzas públicas, basta con echar un vistazo a la cantidad de recursos que actualmente el Gobierno Federal destina para apoyos a fondo perdido y nos daremos cuenta de que reorientando parte de estos recursos se puede financiar la aportación gubernamental.

### Conclusión

Fortalecer la cobertura del ROSS es una responsabilidad compartida entre sociedad y Gobierno, como todo bien siempre hay un costo que pagar, pero serían más los beneficios que directa o indirectamente podremos disfrutar, siendo los que se mencionan a continuación solo algunos ejemplos:

- a) Coadyuvaría al fortalecimiento y desarrollo de la sociedad.
- b) Ayudaría a evitar desequilibrios económicos y sociales.
- c) Fomentaría la economía formal.
- d) Se podría utilizar como una herramienta útil para combatir la informalidad.

Hoy nuestro país no cuenta con una estrategia que por medio de la seguridad social estimule la economía formal y que desaliente la informalidad, invertir en los seguros de desempleo y de protección de los medios de subsistencia sería una forma efectiva de hacerlo, esto sin considerar los efectos colaterales que puede tener la sociedad por la reducción de actos delictivos.

Aunque el presente estudio está enfocado en la cobertura que brinda la LSS, la inclusión del seguro de desempleo en la Ley del ISSSTE también pudiera tener efectos muy positivos en la administración pública, ya que consideramos que lo anterior ayudaría a disminuir las demandas por despidos al fin de cada periodo de gobierno.

Por lo que corresponde a las fuentes de financiamiento de los seguros citados es necesario que se cumpla con los principios de solidaridad, universalidad y participación; considero que reorientando parte de la carga fiscal del Impuesto sobre Nóminas, algunas obligaciones patronales laborales citadas de forma previa, complementado con una reorientación del gasto social del Gobierno Federal, así como de quiénes serán los sujetos beneficiados; se puede lograr la inclusión dentro de los rubros del ROSS de los seguros mencionados o, en el peor de los casos, como seguros complementarios al régimen obligatorio.

Para efectos de incluir en el ROSS, el seguro de desempleo y el de protección a los medios de subsistencia, debido al marco constitucional actual, considero que bastaría con una reforma al artículo 11 de la LSS, para incluir dentro de la cobertura del régimen obligatorio los seguros propuestos; ya que, como hemos mencionado, el artículo 1 de nuestra Constitución Política establece que en materia de derechos humanos se aplicará la protección más amplia que aplique a las personas.

Finalmente, **invertir responsablemente en seguridad social es invertir en el desarrollo sostenido de una sociedad**, no se puede pensar en una sociedad desarrollada económicamente sin invertir en seguridad social. ☞



Asesor  
Fiscal,  
Jurídico  
y Laboral



¿Eres una persona  
de retos y aprovechas  
las oportunidades  
de negocio?

Sé parte de **nuestros representantes**  
de ventas en México y forma parte de  
esta gran revista.

## ¡ÚNETE AL EQUIPO!

- ✓ No requieres **inversión** inicial
- ✓ Pago de **comisiones** cada mes
- ✓ Tu decides cuanto **quieres ganar**

**¡Ganas desde la primera venta!**



1 **Darte de  
alta en hacienda**



2 **Firmar  
contrato**



3 **Seguir nuestro  
proceso de venta**



4 **Buena actitud  
y gusto por las ventas**

**Comunícate con nosotros e intégrate**

Román Acosta  
(55).7100.0025 / Ext. 15303  
racosta@idconline.mx





# Fiscalización de obras de construcción

La industria de la construcción siempre ha representado para el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) un giro que se considera con alto incumplimiento en sus obligaciones, máxime que existen obras detectadas en las que no se registra a los trabajadores y por tal motivo se ha convertido en uno de los pilares de fiscalización; para ello, se han requerido diferentes formas de avisos impuestos para verificar el cumplimiento de obligaciones, los cuales, cada vez han sido más eficientes empezando por el formato Afil-15 que fue sustituido por el Sistema de Afiliación de Trabajadores de la Industria de la Construcción (SATIC), hasta llegar hoy en día al Servicio Integral de Registros de Obra de Construcción (SIROC)

La problemática sobre la fiscalización de las obras principalmente se da en la pretensión por parte del IMSS de aplicar discrecional y arbitrariamente, la estimativa establecida en el artículo 18 del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Industria de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado (ROTIC) y más cuando los patrones firman contratos donde se obligan a la

L.C.P., L.D. Y M.S.S. KARLA ARLAÉ ROJAS  
QUEZADA  
INTEGRANTE DE LA CROSS DEL IMCP  
MSNCONSULTORES@HOTMAIL.COM

presentación de avisos de registro de obra, sin que sean sujetos del cumplimiento de estas obligaciones o peor aún, cuando se obligan a entregar una carta de cumplimiento de obligaciones por obra.

En la práctica es común que el IMSS por medio de invitaciones, generalmente sin fundamentos, solicite a los patrones acercarse a las subdelegaciones para recibir asesoría o aclarar sus dudas respecto al correcto cumplimiento de las obligaciones, y al hacerlo se les muestre una presuntiva de adeudo de la obra, calculada con base en los costos por metro cuadrado, cuyo procedimiento está estipulado en el artículo 18 del ROTIC.

Ahora bien, es importante puntualizar que la aplicación de una estimativa solamente procede cuando el patrón incumplió en sus obligaciones, específicamente las establecidas en las fracciones I a V del artículo 15 de la Ley del Seguro Social (LSS), de lo contrario la autoridad no podría aplicarla, aun cuando el patrón incumpliera en la presentación de los avisos de registro de obra; en todo caso, lo que procedería es una multa por el incumplimiento de la presentación y la comprobación del cumplimiento de las obligaciones mostrando quiénes son las personas involucradas en las obras, sus salarios percibidos y el pago de las cuotas.

Facilita el cumplimiento, control y dispersión de los recursos corporativos.

Monederos electrónicos administrables:

Por otro lado, la autoridad cuenta con otro procedimiento para verificar el cumplimiento de las obligaciones relativas a la obra, de conformidad con el artículo 12-A del ROTIC, una vez presentado el aviso de término de obra, la autoridad cuenta con máximo 90 días hábiles para llevar a cabo su revisión y si transcurrido el plazo no se ejerce la facultad de comprobación de la autoridad se presumirá que el patrón cumplió con las disposiciones de ley y de los reglamentos respecto de la obra de que se trate.

Para llevar a cabo el procedimiento del artículo 12-A, el IMSS puede tomar en consideración la información presentada por el patrón que obtenga en el ejercicio de sus facultades de comprobación y la que le proporcionen terceros relacionados con el patrón, como son los responsables solidarios, proveedores, clientes, otras autoridades, entre otros.

Cabe resaltar las diferencias en la motivación para la aplicación del procedimiento a seguir por la autoridad, pues el artículo 12-A es aplicable cuando el IMSS quiere revisar que se cumplieron de forma correcta las obligaciones; mientras que, el artículo 18 procede cuando la autoridad tiene la certeza de que el patrón no cumplió con sus obligaciones y por ello precisará la existencia, naturaleza y cuantía de las obligaciones.

Por lo tanto, podemos concluir que si una vez transcurridos los 90 días hábiles a partir de la presentación de término de obra, la autoridad no ejerce sus facultades de comprobación, no podrá aplicar la estimativa del artículo 18 del ROTIC y tampoco podrá hacerlo cuando se cumplan con las obligaciones establecidas en las fracciones I a V del artículo 15 de la LSS; sin embargo, sí puede efectuar otro tipo de revisiones para verificar el cumplimiento de obligaciones como son las visitas domiciliarias, revisiones de gabinete o inspecciones técnicas, según lo marca la LSS y el Código Fiscal de la Federación (CFF), aunque estas últimas revisiones son documentales contables que no tienen nada que ver con las obras de construcción, sino con el cumplimiento de obligaciones generales de la empresa que se enfocan principalmente en verificar la integración de salario, sujetos de aseguramiento y primas de riesgo de trabajo.

Así que estimado lector, la próxima vez que el IMSS pretenda revisar las obras, analicemos cuál es el procedimiento aplicable, verifiquemos la fundamentación y motivación para contestar adecuadamente y no caer en una revisión ilegal que después necesitemos defender las diferencias determinadas, ante tribunales. ☞



Viáticos  
Compras Corporativas  
Retribuciones  
Despensa  
Restaurante  
Combustible

Plataforma propia con seguridad de grado bancario para dispersiones inmediatas. Mejora la administración y el control de fondo fijo de viáticos y/o caja chica.

Estados de cuenta y reportes detallados para facilitar labores administrativas, de auditoría y conciliación bancaria.

Atención personalizada.  
Cumplimos con las normas del SAT y CNBV.

CONTAMOS CON  
ACEPTACIÓN NACIONAL  
DESCUENTOS ESPECIALES PARA  
MIEMBROS DEL IMCP

Contáctanos:  
soluciones@pagaflex.com  
pagaflex.com   
(55) 4163 2376

# El futuro de la CROSS

C.P.C. JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ MURILLO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REPRESENTATIVA ANTE ORGANISMOS DE SEGURIDAD SOCIAL (CROSS) DEL IMCP  
GONZALEZ.JOSE@KPMG.COM.MX

Este 2019 la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) cumple 25 años de existencia, aspecto que nos llena de orgullo a todos los Contadores Públicos y Licenciados en Derecho que han pertenecido y pertenecemos a esta Comisión

La CROSS ha sido reconocida por los Colegios Federados como una de las comisiones de trabajo del IMCP que más beneficios ha aportado a los Contadores Públicos que pertenecen a este Instituto. Este aspecto se reconoce porque la Comisión es de las que brinda más capacitación en los citados Colegios Federados y de las que más edita libros técnicos, aunado a que es una de las que ha podido relacionarse apropiadamente con los funcionarios de nivel central del IMSS e INFONAVIT, entre otros aspectos profesionales.

Esta Comisión se ha destacado por trabajar durante 25 años a favor de los Contadores Públicos y, en general, de la seguridad social de nuestro país. Este aniversario de plata nos ha inspirado a hacer replanteamientos en varios aspectos de la forma en que hemos venido operando, los cuales, sin duda, debemos mejorar aplicando una innovación que nos permita seguir sirviendo a los nuevos y anteriores Contadores Públicos en el futuro próximo.

En este sentido, la CROSS que un servidor preside, ha propuesto cambios e innovación en diversos temas operativos para mejorar la propia Comisión en los próximos años, aspecto que nos fortalecerá de cara a los nuevos tiempos. De forma resumida comparto los temas a considerar en el futuro de la CROSS.

## Interacción y propuestas de cambio

Si bien, la CROSS ha tenido por muchos años una interacción directa con los funcionarios centrales del IMSS e INFONAVIT, se pretende tener reuniones estratégicas con los órganos supremos de cada Instituto, por ejemplo, con miembros del Consejo Técnico del IMSS, incluido el Director General.

De la misma forma, es conocido que las organizaciones patronales más importantes del país tienen sus propias comisiones especializadas en seguridad social. En este sentido, una alianza de la CROSS fortalecería aún más aquellas propues-

tas de cambio que han sugerido con estas organizaciones y que, en ocasiones, no han tenido la fuerza necesaria.

Estamos convencidos de que una propuesta de cambio respaldada por los Contadores Públicos y por las organizaciones patronales que se presente ante los actores adecuados, podría tener la fortaleza suficiente para que se dé el cambio esperado.

### Cambio generacional e inclusión

Es innegable que los miembros de la CROSS –que, actualmente, pertenecemos a esta– hemos ocupado un sitio en la misma por varios años, lo cual provoca que en ocasiones no puedan entrar más miembros.

Por lo anterior, la CROSS se debe fortalecer con especialistas que tengan otra ideología o perfil, incluyendo las nuevas generaciones que son pujantes para impulsar los cambios que se necesitan.

No me queda duda de que es necesario la inclusión también de especialistas de otras ciudades de nuestro país, quienes enriquecerán las funciones de la CROSS con ideas y experiencias distintas, las cuales corresponden a la realidad de cada ciudad o región a la que ellos pertenecen.

### Diversificación de temas

Es conocido por los Contadores Públicos del IMCP que la CROSS ha venido liderando los esfuerzos en materia de cambios y problemáticas relacionados con los dictámenes que se presentan ante el IMSS e INFONAVIT, aspecto que es cierto y que, en ocasiones, ha requerido que la mayoría de las reuniones sostenidas con estas autoridades se enfoquen a esos temas.

En este sentido, es preciso mencionar que los miembros de la CROSS conocemos y estamos convencidos de la existencia de innumerables temas que deben tratar con los dos institutos, por lo cual el futuro próximo de las actividades de interacción de la CROSS debe estar enfocado también en otros aspectos, en diversificar los temas y buscar más acuerdos.

Ahora bien, dentro de esta diversificación de temas y/o actividades, hay otros organismos en los cuales se debe participar buscando sinergias que beneficien a los trabajadores y a los contribuyentes, como son el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INFONACOT) o las secretarías de finanzas estatales, entre otras.



LA CROSS SE DEBE FORTALECER CON ESPECIALISTAS QUE TENGAN OTRA IDEOLOGÍA O PERFIL, INCLUYENDO LAS NUEVAS GENERACIONES QUE IMPULSAN LOS CAMBIOS QUE SE NECESITAN”

### Líder de opinión

Actualmente, en el ámbito de negocios no es visible un organismo que sea líder de opinión en materia de seguridad social, por lo cual es incuestionable que el objetivo de la CROSS en un futuro cercano sea convertirse en el líder de opinión en materia de seguridad social que los patrones están esperando.

Hoy con todas las herramientas o plataformas tecnológicas que existen al alcance de las personas, ya no es viable conformarnos con la emisión de comunicados en folios que envía el IMCP mediante el correo electrónico y algunas plataformas. Realmente se necesita que los miembros de la CROSS tengan espacios en los medios electrónicos tradicionales (radio y TV), en los medios escritos (periódicos, revistas especializadas) y en las redes sociales, para convertirse en el líder de opinión en materia de seguridad social.

La CROSS reconoce que la forma de comunicarnos ha cambiado para todos, incluso para la propia Comisión, por lo cual hay que estar a la vanguardia.

### Evolución

Sin duda, la estrategia para el logro de los objetivos de la CROSS ha funcionado a lo largo de cinco lustros; sin embargo, hay que cambiar la forma en que la Comisión apoya, desarrolla, comunica y está constituida. Por ello, los profesionistas que conformamos la CROSS del IMCP, tenemos claro qué debemos hacer y qué no: es el momento de evolucionar. ☞



# Deducciones personales para el ejercicio fiscal 2018

Mtro. Adrián Urbina Galicia  
Catedrático del Departamento Académico de Contabilidad del ITAM  
adrian.urbina.galicia@itam.mx

Las deducciones personales y estímulos fiscales aplicables a la declaración anual de los contribuyentes personas físicas no sufrieron modificaciones o novedades para 2018; sin embargo, vale la pena mostrar un ejemplo que contemple la mecánica de determinación.

## Planteamiento

El contribuyente tributa bajo el régimen de asimilados a salarios. Se proporcionan los datos mínimos requeridos para determinar el monto de las deducciones personales en 2018, a saber: i) ingresos de 2018 y 2017 y, ii) erogaciones que realizó en 2018.

Se requiere efectuar algunas precisiones:

- La cónyuge no percibe ingresos, por lo que el contribuyente podrá deducirlos.<sup>†</sup>
- Durante 2018 se requirió de servicios funerarios que se habían pagado con anterioridad.
- El monto del crédito hipotecario asciende a \$5,679,000 (sobrepasando el límite de 750,000 UDIS (al 1 de octubre de 2018  $UDI = \$6.1079 = \$4,580,925$ , por lo que la deducción se hará de manera proporcional a 80.66%, que resulta de dividir  $\$4,580,925$  entre  $\$5,679,000$ ).
- Los donativos se entregaron a diversas instituciones de asistencia privada que fueron autorizadas por el SAT para recibir donativos deducibles.

Tratándose de ingresos:

	2017	2018
Salarios	840,000	960,000
Herencias	-	5,800,000
<b>Total</b>	<b>840,000</b>	<b>6,760,000</b>

Respecto a erogaciones de 2018:

Honorarios médicos de la cónyuge	33,000
Nutriólogo	2,800
Lentes graduados	4,000
Gastos funerarios	35,000
Intereses reales de créditos hipotecarios	77,000
Primas de seguros de gastos médicos	75,000
Transporte escolar obligatorio del hijo	2,000
Donativos realizados	100,000
Aportaciones complementarias de retiro	140,000
Cuenta personal para el ahorro	200,000
Colegiatura hijo (primaria)	30,000
<b>Total</b>	<b>698,800</b>

## Desarrollo

De acuerdo con lo anterior, las cantidades que son deducibles se calculan de la siguiente manera:

1. Conceptos que, en su conjunto, tienen como tope el equivalente a 15% de los ingresos anuales, sin que ello exceda \$147,095, que corresponden a 5 UMA ( $\$80.6 * 5 * 365$ ).

Para estas erogaciones primero deben calcularse los topes que la LISR establece y después adicionarse en su conjunto para determinar el monto total deducible.

Conceptos con un monto máximo en conjunto		Tope
Honorarios médicos	33,000	
Nutriólogo	2,800	
Lentes graduados	2,500	\$2,500
Gastos funerarios	29,419	1 UMA
Intereses reales de créditos hipotecarios	62,108	\$77,000 * 80.66%
Primas de seguros de gastos médicos	75,000	Sin tope
Transporte escolar obligatorio del hijo	2,000	Sin tope
Sumatoria	206,827	

Los \$206,827 corresponden al total deducible respetando cada uno de los topes atendiendo a cada concepto, pero aún debe determinarse el monto que sí puede disminuirse de los ingresos acumulables, a saber:

	Ingresos anuales	6,760,000
	15% de los ingresos anuales	1,014,000
vs	5 UMA anuales	<b>147,095</b>
<b>A</b>	Máximo deducible por estos conceptos	147,095

2. Los conceptos siguientes deben cumplir su propia regla, pero no están limitadas respecto a un total:

Conceptos que deben cumplir sus propios límites		Tope
Donativos realizados	58,800	7% del ingreso acumulable de 2017
Aportaciones complementarias de retiro	96,000	10% IA o 5 UMA
Cuenta personal para el ahorro	152,000	\$152,000
Colegiatura hijo (primaria)	<u>12,900</u>	Primaria: \$12,900
<b>B</b> Sumatoria	319,700	

3. La suma resultante de A+B es el monto de las deducciones personales y estímulos fiscales que el contribuyente podrá disminuir en su declaración anual para así aplicar la tarifa:

<b>A</b>	Conceptos determinados en su conjunto	147,095
<b>B</b>	Conceptos que cumplen su propia regla	<u>319,700</u>
<b>= A + B</b>	Deducciones personales y estímulos fiscales	<b><u>466,795</u></b>

Una vez determinado este monto, tendrá que compararse contra los umbrales correspondientes por conceptos específicos, a saber:

- Los donativos tienen el tope de 7% de los ingresos acumulables del año anterior (840,000\*7%).
- La cuenta personal para el ahorro 2018 es de \$152,000, aunque se erogaron \$200,000 su aplicación está topada.

El contribuyente podrá disminuir **\$466,795** de su ingreso acumulable; no obstante que erogó durante el ejercicio un total de \$698,800.

### Conclusión

La importancia de conocer las reglas aplicables a cada uno de los conceptos conocidos como “deducciones personales” y “estímulos fiscales” consiste en aprovechar al máximo los atributos que tiene cada persona física, a efecto de tributar correctamente en lo que respecta a los ingresos acumulables del ejercicio.

1 El artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) establece que los beneficiarios (cónyuge, ascendientes y descendientes en línea recta) no deben obtener ingresos en el año de calendario superiores a una UMA, para 2018 UMA=\$80.6, límite anualizado equivalente a \$29,419).



# Mario García Vázquez

---

Gerente de Portafolio de Soluciones en IBM México

---

Egresado de la Licenciatura de Administración del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) con 27 años de experiencia laboral en varias empresas del sector tecnológico, gran parte de esa experiencia centrada en el negocio del software



“  
EN IBM AYUDAMOS A  
NUESTROS CLIENTES  
A RECABAR TODA  
LA INFORMACIÓN  
ESTRUCTURADA Y NO  
ESTRUCTURADA, AHÍ ESTÁ  
NUESTRO MÁXIMO NIVEL  
DE CREACIÓN DE VALOR”

POR DRA. SYLVIA MELJEM ENRÍQUEZ DE RIVERA  
DIRECTORA DEL CENTRO DE VINCULACIÓN  
E INVESTIGACIÓN CONTABLE (CEVIC) Y DEL  
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD DEL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTÓNOMO DE MÉXICO  
SMELJEM@ITAM.MX

FOTOGRAFÍAS ANDREA F. AGUIRRE QUIROZ

Mario muchas gracias por la oportunidad de conversar que nos das. Para iniciar, pláticanos un poco acerca de tu trayectoria profesional y de las habilidades que consideras son las que más te han servido para desarrollarte de manera exitosa.

Soy una persona en continuo estudio, una persona que le gusta aprender, esto ha sido un pilar muy importante para mi desarrollo profesional porque la tecnología está siempre en continuo cambio y siendo una persona cuya labor es trabajar atendiendo a clientes, debo ayudarles a digerir esos brincos tecnológicos e implementarlos en el contexto de su realidad de negocio. También soy una persona a la que normalmente se refieren como que está en continuo *networking* y esto es muy bueno porque, así como tengo empatía para trabajar con diversas personas en equipos multidisciplinarios, no solo del entorno de los clientes, también tengo que estar en continua interacción con personas de diversos ámbitos y profesiones, lo cual me ha ayudado muchísimo a desarrollarme y a tener un círculo de conocidos con quienes interactuar de forma frecuente.

Otra cosa que me caracteriza y que tiene que ver un poco con la parte del gusto por aprender, es que me dicen que yo soy un futurista, pues me gusta mucho el tema del futuro y pensar que podemos lograr mejores cosas, mejores procesos, mejores formas de atender a los clientes, tener una mejor relación con ellos, una mejor sociedad, contribuir con el desarrollo del país, de la sociedad y del mundo en general, esta manera de ser me ha ayudado muchísimo, sobre todo trabajando con el tema de tecnología.

En cuanto a la evolución de la tecnología, ¿cómo has vivido los cambios tecnológicos y cuáles consideras serían las principales tecnologías que hoy realmente son disruptivas para los negocios?

Haciendo un recuento de los últimos años y hablando de las cosas que hoy todavía son importantes y que ayudan a las organizaciones y a las personas a ser más productivas y eficientes, tendría que empezar por todas aquellas aplicaciones de software que nos permitieron y nos siguen permitiendo colaborar y trabajar en grupos, eso es muy importante porque la suma de las partes sí te da un resultado mayor que las partes mismas, y eso a nuestros clientes, y a nosotros atendiendo a nuestros clientes nos ayuda muchísimo a lograr mejores resultados, esta es la primera cosa que vale la pena rescatar porque se sigue innovando alrededor de los temas de colaboración.

Otro tema igual de importante es la analítica, esta existe desde hace muchas décadas, pero, ahora ¿qué tipo de analítica? Tenemos la analítica descriptiva y la predictiva, y pareciera ser que no todas las organizaciones hacen un buen uso de la parte predictiva, de la descriptiva sí porque al final con una hoja de cálculo, ingresas datos, haces representaciones gráficas e incluso ciertas proyecciones y hasta ahí se queda, pero vale la pena utilizar los datos pasados y presentes para hacer una predicción de lo que podría ser y generar escenarios y simulaciones, tema que es muy relevante para los Contadores y financieros que elaboran presupuestos.

Por otro lado, ya nadie se cuestiona el uso de los dispositivos móviles, y más que los dispositivos móviles, de toda la tecnología que está alrededor para que un dispositivo funcione, es decir, las redes celulares y los dispositivos inteligentes, sobre todo las aplicaciones en su forma de software. Esto es de suma importancia porque hoy todos usamos las redes sociales, el correo electrónico, consultamos el clima, investigamos en buscadores de Internet cierta información y todo ese conjunto de tecnologías móviles nos puede ayudar en nuestro trabajo.

Mucha de esta tecnología se provee mediante un servicio, nosotros como IBM tenemos una nube en la cual proveemos sistemas de colaboración, sistemas analíticos, capacidades predictivas y muchas otras cosas que los negocios necesitan el día de hoy.

Ahora bien, atendiendo a las preguntas de cuáles son las tecnologías que hoy ya están siendo un parteaguas, quiénes las usan y están sacando provecho, comento lo siguiente. En primer lugar, siguiendo con en el tema de la analítica, la mayor parte de la información que hoy existe en todo el mundo es no estructurada, qué significa, lo no estructurado es todo aquello que no se puede representar en unos y ceros, lo que normalmente se procesa con las computadoras.

Hoy, la mayor cantidad de datos que existe en el mundo es producida por los humanos mediante el lenguaje hablado y escrito, entonces el tema fundamental es que tecnologías como la inteligencia artificial y el Internet de las cosas, ayuden al ser humano a digerir y combinar esos datos con los estructurados, permitiéndole tener mayor capacidad de predicción. Si el humano quiere aspirar a vivir en un mundo mejor tiene que manejar todo ese tipo de datos no estructurados y utilizar sistemas distribuidos basados en la confianza, como las cadenas de *Blockchain* que hoy están revolucionando el contexto profesional y de negocios.



GRAN PARTE DE LAS  
COSAS QUE HACEMOS SE  
REFIERE AL USO DE LA  
INTELIGENCIA ARTIFICIAL  
Y LA ROBÓTICA EN LOS  
PROCESOS, AYUDANDO A  
QUE SEAN MÁS FLUIDOS Y  
RÁPIDOS DE COMPLETAR”

Estas tecnologías que comentas, sin duda, requieren que las empresas y los profesionistas se reinventen, ¿cómo lo ha hecho IBM? ¿Cómo se ve en el futuro?

Primero que nada, es por el número de años de permanencia en el mercado, que son 107 años, la empresa de tecnologías de la información más antigua; esto significa que nos hemos replanteado la manera de operar continuamente, de lo contrario, no seguiríamos hoy en el negocio.

Pero, ¿cómo surgió IBM?, la primera computadora que tuvo IBM fue una cortadora de queso, a la que le pusieron una báscula para poder pesar, combinando el poder de dos cosas, el cortado y el pesado del queso, IBM escuchó a los clientes de ese momento, siendo una empresa que desde que nació trae en su ADN el tema de la transformación, es decir de ayudarle a los clientes a transformar el negocio.

¿Qué hemos tenido que hacer en IBM? Deshacernos primero que nada de lo que llamamos *commodities*, de todas aquellas cosas y líneas de productos que están en el mercado, por ejemplo, las computadoras personales, laptops, servidores de bajo rango, impresoras, cajeros automáticos y terminales punto de venta.

Todos estos productos ya los vendimos porque no nos permiten ser un proveedor de alta creación de

valor, que es lo que los clientes necesitan que IBM les dé, ya que requieren que les ayudemos a transformar su negocio.

Al respecto, hemos emprendido un reacomodo de toda nuestra oferta de productos y servicios en algo que denominamos imperativos estratégicos, para darte una idea de cuál es el tamaño de estos imperativos estratégicos, al cierre del segundo trimestre de 2018, esto ya generó 48% de nuestros ingresos, que son aproximadamente 85 mmd en un año. Este 48% viene de tecnologías emergentes como las que estábamos platicando; analítica, de nube, inteligencia artificial, Internet de las cosas y *Blockchain*, en fin, por ahí está ya organizada gran parte de la reestructura de IBM volcada en ayudar a los clientes a transformar su negocio.

¿Cuáles son las soluciones que más demandan las empresas en México? Ustedes que tienen un comparativo internacional, ¿cómo ven a México contra el resto del mundo?

En todo el mundo atendemos clientes de diversos tamaños, entonces una de las principales necesidades de los clientes de cuando nacen o siguen creciendo, es tener aquellos sistemas de registro de todas las transacciones que realizan, ahí realmente no tenemos mucha de nuestra oferta, sino que nuestra oferta está en un escalafón de la cadena de valor un poquito más arriba.

Los sistemas de registro como los ERP, sin duda son muy importantes, nosotros no manejamos ese tipo de soluciones, nosotros nos concentramos en analizar las transacciones para tratar de conocer y perfilar a los clientes, esto es lo que nos están demandando: la parte de la analítica, no descriptiva; sino la parte predictiva y prescriptiva que ya logramos con la inteligencia artificial.

Nuestros clientes, al principio creen que no tienen datos no estructurados, ayudarles a recabar toda la información estructurada y no estructurada es en donde está nuestro máximo nivel de creación de valor. Gran parte de las cosas que hacemos se refiere al uso de la inteligencia artificial y la robótica en los procesos, ayudando a que estos sean mucho más fluidos y rápidos de completar, ahora en un proceso asistido por la robótica, las tareas humanas se harían 30 veces más rápido.

Por ello, lo que vamos a tener que hacer los seres humanos es tratar de automatizar las tareas más repetitivas y rutinarias, enfocándonos en entender sentimientos y emociones, para dar una mejor atención a los clientes.

¿Hacia dónde debemos apuntar? Por un lado, está la apertura y por el otro hay que tener mucho cuidado con los ataques cibernéticos, ¿cómo lo ve IBM?

Uno de los principales retos para las personas y para las organizaciones es la protección de sus datos, de su personalidad y de todo lo que la rodea, entonces, como el dato, ya sea estructurado o no estructurado —sobre todo el no estructurado—, si se explota adecuadamente se convierte en el nuevo recurso natural. Haciendo analogía con un poquito de historia mexicana, el oro verde en algún momento fue el henequén, pero ¿qué fue lo que mató al henequén? La fibra de nylon. Tuvimos en Yucatán una riqueza extraordinaria, el henequén estaba en todos lados, llegó el petróleo y sus derivados y desplazó al henequén, el petróleo sigue siendo muy importante para la economía, pero ya los datos son el nuevo recurso natural. Con los datos, con el conocimiento del pasado y presente podemos conocer a nuestros clientes, que es lo más valioso que tiene un negocio.

El nuevo modelo de negocios es la innovación y la aplicación convergente de tecnologías emergentes, no hay una sola tecnología que importe más que otra, es la convergencia de todas lo que te da un mayor poderío para hacer ese cambio, en ese tema es que los datos son el nuevo recurso natural, es eso lo que intensifica los ataques cibernéticos; por ello, una nueva tendencia es la ciberseguridad que es la forma de proteger al negocio y a la persona en el tema de sus datos, que hoy es lo más valioso.

¿Cómo visualizas el futuro de la educación?, si bien hablamos de Contadores, ahora hay muchas carreras híbridas o nuevas propuestas de programas de licenciatura que combinan áreas como finanzas con TI y con administración, ya el funcionamiento en silos podemos decir que quedó atrás y ahora estamos viendo el futuro, como tú dices, como una combinación de muchos conocimientos con habilidades; entonces, en IBM y con tu experiencia ¿cuáles serían las habilidades que deberíamos estar desarrollando hoy en nuestros futuros profesionistas para que realmente podamos hacer esa transición de lo tradicional al valor agregado que nos comentas?

Creo que lo principal que hay que cambiar es la mentalidad de los profesionistas, es decir, deben convencerse de que tienen que estar en constante estudio, si no lo estás no puedes leer las tendencias, no solo tecnológicas, sino de tu industria.

En IBM existe un instituto, el Institute for Business Value (IBV), que es una parte de IBM con una cantidad de consultores importante, con distintas capacidades, conocimientos y experiencia, este IBV

hace estudios respecto a cuatro cosas: 1. Acerca de las industrias y de cómo están siendo afectadas, 2. De los profesionistas y de cuáles son sus imperativos, 3. De las cosas que le importan más a una profesión en particular y cuáles son las profesiones nuevas, sobre todo las que están relacionadas con el estudio de los datos, y 4. De las tendencias tecnológicas, por ejemplo estudios de inteligencia artificial, de *Blockchain*, de modelos de entrega a través de la nube, en fin, y otros temas que están relacionados con una combinación de los anteriores.

Toda esta información es gratuita, se puede entrar a Internet, descargar los estudios, o bien bajar la aplicación en el celular o en una tableta y tener acceso a estos, es una forma de estudiar lo que nosotros estamos invirtiendo en diversas encuestas que aplicamos a nuestros clientes en los 143 países donde estamos presentes, cada uno de estos estudios tiene una cantidad de personas encuestadas de entre 3 mil y 5 mil, dependiendo de lo que estamos hablando.

En las industrias, algunas de las cosas que vemos es que las cadenas de valor están cambiando drásticamente, por ejemplo, la cadena de valor automotriz ya no es que Honeywell le haga todos los componentes de un coche a un fabricante y a todos los fabricantes automotrices, hoy ya es un tema en donde todo mundo le vende a todo mundo, por lo que los límites entre industrias se están desvaneciendo y por eso el miedo o los retos que ven los clientes en términos de la disrupción.

Al respecto nuestra recomendación es que tienes que subirte al tema de la disrupción, de entender cómo hacer disrupción antes de que otro venga, y no necesariamente será alguien de tu misma industria, sino que va a ser de otra industria o un *startup* como ya ha sucedido, y estos gigantes de la plataforma digital han crecido en pocos años.

Para las profesiones, yo diría que es entablar un continuo estudio, por ejemplo, uno de los retos principales para los recursos humanos es la atracción de talento y cómo puedes retener al que realmente tienes que retener, ahí la inteligencia artificial puede ser muy útil.

Así como se están desvaneciendo las líneas entre las industrias, también sucede entre las profesiones y hoy lo que se necesitan son individuos talentosos, sobre todo que, como bien dices, puedan explotar esa información para hacer predicciones adecuadas y esa parte humana del *networking*, de la sinergia, de agregar valor que, definitivamente, es el futuro.

¿Algo más que quieras agregar para concluir con esta plática y despedirte de nuestros lectores?

En resumen, el ADN que caracteriza esta organización es que IBM es una organización volcada en escuchar a sus clientes para saber en dónde ayudarles para transformar su negocio, por ello es conveniente comentarles que IBM ha emprendido desde hace un buen tiempo una serie de inversiones con las cuales nosotros nos convertimos en un catalizador de la transformación digital, es decir, más bien le denominamos reinversión digital, porque cuando te reinventas no solo transformas procesos y logras mejores indicadores de desempeño, sino que también estás escuchando al cliente del cliente y tratando de cambiar el modelo de negocio para que nuestro cliente pueda ser más exitoso en seguir manteniendo a sus clientes, sus niveles de ingreso y la lealtad de los propios clientes.

Tenemos un campus tecnológico en Guadalajara en el que hacemos investigación y desarrollo, de hecho, tenemos algunas patentes producidas por mexicanos, y hemos traído manufactura de muchos países de Europa y de Asia, y aquí fabricamos gran cantidad de cosas y hacemos desarrollo de software, además de otros tipos de servicios digitales. Del mismo modo, en este campus hicimos una inversión para montar un centro de experiencia analítica, en donde le permitimos a los clientes traer sus datos y hacer toda esa parte de la analítica descriptiva, predictiva y prescriptiva para que echen a andar su mente sobre qué tipos de proyectos podrían desarrollar.

Somos la única empresa que tiene un centro de datos en Querétaro con aplicaciones en la nube, donde hemos hecho proyectos para el gobierno y para bancos mexicanos; además, IBM realizó una serie de inversiones que llamamos IBM Studio, el cual cuenta con un ambiente totalmente creado para atraer clientes, para que vengan aquí a pensar junto con nosotros, a idear y diseñar diversas estrategias, a pensar acerca del futuro, del futuro de la reinversión digital en el contexto de sus modelos de negocios. Este IBM Studio no solo está en México, sino en otras partes del mundo siendo un área muy fructífera en términos de creación de ideas nuevas. Por todo lo anterior, IBM México, en sus 90 años de historia, sigue siendo un símbolo en la reinversión digital.

Muchas gracias por la oportunidad de platicar contigo y conocer lo que está haciendo IBM y cómo visualizan el futuro.

# — factor humano

## FINANZAS Y MÁS

Dra. Carmen Karina Tapia Iturriaga  
Investigadora y consultor independiente  
tapiafinancialservices@aol.com

Es innegable la importancia que tienen las finanzas no solo para cualquier persona, sino para toda organización y país. En absoluto, todos los días tomamos decisiones (algunas con mayor o menor conciencia y con mayor o menor rigurosidad); sin embargo, todas tienen repercusiones económicas, independientemente de si son pequeñas o grandes, es por ello que resulta conveniente hacer un análisis de lo que implican las finanzas. Todos sabemos que si existe un bien —que es sumamente escaso y costoso— es el dinero, por lo cual se debe optimizar y lograr su multiplicación.

### Definición de finanzas

De acuerdo con el diccionario de la Real Academia Española (RAE), el término finanza proviene del francés *finance* y se refiere a la obligación que un sujeto asume para responder de la obligación de otra persona. El concepto también hace referencia a los caudales, los bienes y la hacienda pública.

En el *elEconomista.es*, se define finanzas como un área de la economía que estudia el funcionamiento de los mercados de dinero y capitales, las instituciones que operan en estos, las políticas de captación de recursos, el valor del dinero en el tiempo y el coste del capital. Por otra parte, Gitman y Zutter<sup>1</sup> definen las finanzas como el arte y la ciencia de administrar el dinero.

Según las definiciones anteriores, podríamos entonces inferir en un lenguaje cotidiano que las finanzas son el estudio del dinero (obtención y administración), con base en el cual se busca tomar las mejores decisiones de las personas, empresas y los estados.

Ahora bien, ¿por qué todos debemos adentrarnos en este tema?, pues porque no importando la profesión, oficio, o actividad que realices, a nivel personal, las finanzas afectan las decisiones de cuánto dinero gastar de tus ingresos, cuánto ahorrar y cómo invertir los ahorros. En el contexto de una empresa, las finanzas implican el mismo tipo de decisiones, es decir, cómo incrementar el dinero de los inversionistas, cómo invertirlo o reinvertirlo para obtener mayores utilidades, cómo obtener fuentes de financiamiento a menores costos, etcétera.

Por tal motivo, a partir de la comprensión de las finanzas, a todos sin excepción nos ayudará a tomar mejores decisiones financieras, sobre todo a comprender las consecuencias financieras de las decisiones que se tomen. De esta manera, dependiendo de los autores, existen diferentes clasificaciones de finanzas por su área de especialización; en lo particular, me inclino por estas tres:

### Tipos de finanzas

#### Finanzas personales y familiares

Se refieren al estudio de la obtención y administración de los recursos de las familias o individuos. Entre las decisiones que destacan se encuentran:

- **Decisiones de consumo y de ahorro:** ¿qué parte de su patrimonio actual deben destinar al consumo y qué

proporción de su ingreso actual deben ahorrar para el futuro?

- **Decisiones de inversión:** ¿cómo se debe invertir el dinero que han ahorrado? Por ejemplo, cuándo comprar una casa o dónde poner nuestros ahorros.
- **Decisiones de financiamiento:** ¿cuándo y cómo deben utilizar el dinero ajeno para realizar sus planes de consumo y de inversión?
- **Decisiones de administración del riesgo:** ¿cómo y en qué términos deben las familias tratar de reducir las incertidumbres financieras que afrontan o cuándo conviene aumentar los riesgos?

#### Finanzas corporativas

Se enfocan en el estudio de la obtención y administración de los recursos de las empresas, con objeto de crear valor en la misma. Podríamos agrupar las decisiones financieras en dos grandes categorías y estas son las decisiones de inversión y las decisiones de financiamiento:

- **Decisiones de inversión:** adquisición de activos (tangibles e intangibles), con el objetivo de mantener la óptima operación de la organización. Las decisiones de inversión más importantes son de tipo estratégico y determinan el tamaño de la operación o de la organización (en relación con la cantidad de activos).
- **Decisiones de financiación:** es la obtención de fondos para operar el negocio, es decir, las fuentes por medio de las cuales se allegará el negocio para lograr sus inversiones.

No obstante, algunos autores mencionan las decisiones directivas que van encaminadas a las decisiones operativas y financieras del día a día como, por ejemplo, el tamaño de la empresa, su ritmo de crecimiento, el tamaño del crédito concedido a sus clientes, la remuneración del personal de la empresa, entre otras.

Así como también se habla de las decisiones de dividendos, que son aquellas a las que se enfrenta la administración financiera en el escenario en el que se cuestione a los dividendos que serán repartidos a los accionistas de la organización.

#### Finanzas públicas

Abarcan el estudio de la obtención y gestión de los recursos financieros de las instituciones del Estado. Entre sus áreas de estudio se encuentran:

La obtención de recursos mediante impuestos, la inversión en proyectos públicos rentables, la elección de los mecanismos de redistribución de los recursos y el manejo apropiado del déficit y superávit gubernamental.

Como vemos, el mundo de las finanzas es sumamente amplio y vasto, ya que con base en la información con que se cuente se podrá pronosticar el futuro y podremos visualizar hacia dónde llevaremos nuestra economía y la de las empresas.

<sup>1</sup> Gitman, Lawrence J. y Zutter, Chad J. *Principios de administración financiera*. Pearson Educación, 2012, p. 3.



## JOSÉ GALVÁN, UN HOMBRE POLIFÓNICO

📄📷 Elisa Cano  
elisa--cano@hotmail.com

Parado frente a mí, frente a nosotros, José Galván Castañeda dirige con el movimiento de sus manos el canto coral, con ellas marca entradas, ritmo, tonalidades, salidas, silencios. Sus ojos y su visión son la brújula que guía cinco voces, veinte, cincuenta. Como director, Galván ha alentado a profesionistas, aficionados y público en general a entonar el canto en México y en el mundo.

Pionero de la música coral en nuestro país, José ha dedicado su vida a su mayor pasión.

“Desde niño siempre me distinguí por mi terquedad y una de mis grandes obsesiones desde entonces era la música, ¡todo el día me la pasaba cantando!, fue así como ingresé al coro de la iglesia con los legendarios Hermanos Zavala y descubrí mi pasión por los grupos vocales. Poco tiempo antes, esperaba con ansia el concierto que cada año ofrecía en mi primaria la gran Marimba Nandayapa, recuerdo que fue ahí donde literalmente quedé encantado por México, sus sonidos, sus colores, su música...”

Así se presenta él mismo, en la página electrónica de Voz en Punto, ensamble de México que José Galván fundó de la mano de su esposa Sonia Solórzano, hace casi 30 años. Este es un grupo con el que ha viajado representando a México por Europa, América, Asia, África y en 2020 llegará a Oceanía, como invitado del Simposio Mundial Coral en Nueva Zelanda. A lo largo de estas tres décadas ha obtenido reconocimiento a nivel internacional; sin embargo, él ha decidido siempre regresar a México y fortalecer su vocación y el canto desde el país que lo vio nacer. Hecho que lo ha llevado —como el título de uno de sus discos—, del *Tingo al tango*.

Dentro de sus habilidades y respondiendo a las necesidades de la música coral, ya que muchas veces no existían arreglos para ensambles vocales, José Galván incursionó en el mundo de la composición y realizó arreglos para coros desde los inicios de su carrera.

Una de sus primeras composiciones fue casi una casualidad, cuenta que para un festival de Navidad fue invitado por el maestro Ramón Noble a cantar en Bellas Artes, pero todas las canciones que él proponía incluir dentro de su programa ya las iba a interpretar otro coro, y como no quería perder la oportunidad de participar, inventó un título: *Paz a los hombres*. Así fue como, por accidente, compuso y montó esta canción para que Voz en Punto se presentara por primera vez en Bellas Artes.

Durante su amplia trayectoria José ha realizado arreglos para cuatro, cinco o hasta seis voces a canciones de Francisco Gabilondo Soler, Consuelito Velazquez, José Alfredo Jiménez y Chava Flores, música en español y en otros idiomas.

En 2014 fue seleccionado para participar en el programa *Cantaré* en Minneapolis, en donde compuso tres canciones para ser interpretadas en Estados Unidos.

*Creo en la música y el poder de una canción*, es la letra de una de estas. Así, por medio del canto José construye puentes entre distintas naciones. Hace de la música su lenguaje universal.

A lo largo de los años José ha compartido sus conocimientos con niños, jóvenes y adultos mediante la educación, la formación de coros y directores corales e impartiendo talleres en diferentes partes del mundo.

En sus clases didácticas desarrolla aspectos como la afinación, aprender a escuchar, entrenar el oído, la conciencia de uno mismo dentro del todo. El canto como un trabajo en equipo, en donde cada uno pone su talento, su mejor esfuerzo. Crea espacios en donde cada uno da lo mejor de sí.

Quienes escuchan los ensambles dirigidos por José Galván, no solo disfrutan con el sentido del oído, se vuelven partícipes de la experiencia del canto coral.

En medio de estos conciertos surgen muchas emociones que reflejan nuestra pasión al cantar y la integración de quienes nos encontramos en el escenario, también crea una atmósfera de alegría que se comparte entre todos. El público intuye lo que ocurre bajo la dirección del maestro Galván. Estamos sonriendo y disfrutando de las indicaciones de nuestro director, pues para José “la música es para divertirse y para gozarla” y eso se siente al estar frente a frente.

Hace palpable la idea de que el canto es para todos.

En un programa de radio, José le explicó a un grupo de niños cómo fue que se inspiró para dedicar su vida a la música. “Yo creo que la música es una de las formas más hermosas de expresarte. Sí tú te fijas, todos los países tienen su Himno Nacional, cuando lo oyes sientes que el corazón te palpita. Todos los enamorados generalmente tienen una canción. Todas las películas van acompañadas de un tema. La música es algo tan hermoso que nos acompaña en todo momento. Definitivamente, me ganó el corazón y hoy agradezco el poderme dedicarme a ella.”

Compositor, director, arreglista, barítono. Tololoche de carne y hueso, José Galván resuena en el canto coral en México y el mundo, ¡sí señor!



## CONTADORES EN EVOLUCIÓN SIN PELIGRO DE EXTINCIÓN

Alejandrina Gómez Pedroza y Gerardo Kamel Elías  
Sexto semestre de Finanzas y Contaduría Pública  
Universidad Anáhuac México Norte  
alegp\_1401@hotmail.com

Parece que el tiempo cada vez corre más rápido, los procesos se optimizan, la tecnología aumenta, se crean nuevos sistemas informáticos y los trabajos humanos van desapareciendo.

¿Se acuerdan hace 10 años? Los largos papeles de trabajo realizados a mano, montañas de hojas en los escritorios y esas enormes carpetas de legajos que parecían no tener fin.

El poder imaginar que ahora toda esa vasta información se encuentra en unas pequeñas pestañas de Excel y que ahora los largos cálculos se realizan en tan solo un minuto, es algo inefablemente sorprendente. Por desgracia, esto ha ocasionado que año con año se vayan perdiendo varios empleos.

La contabilidad está enfrentando una etapa de transformación, pero nunca perderá su objetivo: cuantificar, medir y analizar las operaciones realizadas en una organización para tomar la mejor decisión que cumpla con los objetivos de las empresas. Esta profesión presenta un sinnúmero de retos, pero los más importantes y preocupantes son ¿qué será de la Contaduría Pública en los próximos años? y ¿se extinguirán los Contadores con el reemplazo de las máquinas o será necesario el humano para ciertas áreas de la contabilidad? Cuestionamientos que son muy importante analizar y reflexionar, ya que al responderlos se tendrá una idea más clara sobre el futuro de una profesión que ha sido fundamental para todas las empresas.

Por un lado, los números en las tablas de Excel tienen que ser interpretados y ahí es donde los Contadores dejamos de ser capturistas de datos y sumadores; es decir, ahora somos analistas e interpretadores financieros, por lo cual debemos aprender a interpretar esos números, fijar panoramas y proponer soluciones.

Lo anterior, refuerza el hecho de que los Contadores jamás nos quedaremos sin trabajo, pues existen ciertas

áreas de oportunidad que no podrán ser suplidas por una máquina. Las máquinas son muy efectivas, pero nunca podrán reemplazar la empatía y la creatividad, y estas dos cualidades son esenciales en un auditor para reconocer fraudes, detectar mentiras y la omisión de información.

Los Contadores tenemos el reto de demostrarle a la sociedad que seguimos siendo indispensables, y que poseemos ciertos principios éticos en los cuales está basada la información que mostramos de manera confiable y transparente. Por ello, como profesionistas debemos ser íntegros, objetivos, confiables e independientes, además de emitir confianza a los inversionistas y terceros, ya que analizamos la información financiera que presentan las empresas.

Lejos de que la contabilidad parezca un área tediosa, tiene grandes actualizaciones, pues las transacciones e inversiones comienzan a incorporarse al mundo digital, con inmensas cantidades de dinero virtual circulando en cuentas bancarias. Por ejemplo, las criptomonedas van a influir sustancialmente en la realidad económica de los negocios y se convertirán en una nueva forma de pago universal —estas criptomonedas están fundamentadas en la tecnología de cadena de bloques (*Blockchain*) que se refiere a una base de datos que registra y comprueba todas las transacciones que se realizaron dentro de un sistema.

Ahora, debemos crear sistemas de registro para estas nuevas operaciones, así como medidas de protección contra el robo o “hackeo” de criptomonedas.

Por lo anterior, en nuestro caso, ser Contador implica que afrontemos varios retos en la llamada cuarta revolución digital; sin embargo, no hay que tenerles miedo, así como tampoco a evolucionar, al contrario, hay que enfrentarlos como un desafío que está listo para ser superado.

# NUEVA REGULACIÓN DEL SAR PARA MEJORAR LA CALIDAD EN EL SERVICIO DE LAS AFORE

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

El pasado 16 de noviembre de 2018 se publicaron en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* las “Disposiciones de Carácter General en materia de Servicio a los usuarios de los Sistemas de Ahorro para el Retiro”, una nueva regulación cuya finalidad es elevar la calidad de los servicios que brindan las AFORE a los ahorradores del sistema de pensiones y fue emitida por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR).

La mejora en la calidad de los servicios es fundamental para generar confianza entre los ahorradores del sistema de pensiones, por ello, hace dos años la CONSAR inició visitas de inspección para revisar la calidad de los servicios que proveen las AFORE. La información recabada en las visitas, junto con un amplio diagnóstico elaborado por una firma consultora, hicieron patente la necesidad de elaborar disposiciones regulatorias que incentivaran una mejora en los servicios.

Entre las áreas de oportunidad destacaron:

- Los ahorradores en el sistema recibían información en ocasiones incompleta o no consistente con la regulación entonces vigente.
- Largos tiempos de espera en sucursales para la resolución de un trámite.
- Necesidad de implementación de mejoras en la capacitación del personal de atención en las AFORE.
- Reiteradas visitas o llamadas a la AFORE por parte de trabajadores que requieren conocer el estatus de una solicitud.
- Falta de notificación a los trabajadores al momento de la conclusión de sus trámites.
- Necesidad de un mecanismo estandarizado para recibir quejas.

Para atender cada una de las problemáticas detectadas, la nueva regulación incluye, entre otras, las siguientes acciones para cumplimiento de las AFORE:

- Registro centralizado para un mejor control de las solicitudes de servicios.
- Definición precisa y homologada del término “queja” y otros conceptos relacionados con el servicio.
- Procesos claros y transparentes de atención a las solicitudes de los trabajadores.

## PRIMERA REGULACIÓN DE ESTE TIPO EN EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

- Atención garantizada de las quejas que reciban, así como respuesta inicial a las mismas en un plazo no mayor a cinco días hábiles.
- Personal capacitado para realizar funciones de atención al público, en materia del Sistema de Ahorro para el Retiro.
- Entrega de una carta con los derechos de sus clientes en temas de atención y seguimiento de consultas, trámites y quejas.
- Programa anual de cobertura que considera los recursos humanos y materiales necesarios para cubrir su demanda de servicio de manera adecuada.
- Medición, evaluación y mejora para los tiempos de espera y atención.
- Seguimiento garantizado a las solicitudes presentadas por los usuarios, así como la notificación de su estatus y conclusión.
- Información homogénea y actualizada en todos sus canales de servicio a disposición de los usuarios.

La nueva Circular determina las bases para que las AFORE establezcan procesos y niveles de servicio que deberán ser constantemente monitoreados y evaluados. Sin duda, esta nueva regulación incentiva una mejora continua y permanente en el servicio que brindan las administradoras.

# ÍNDICE DE DICIEMBRE

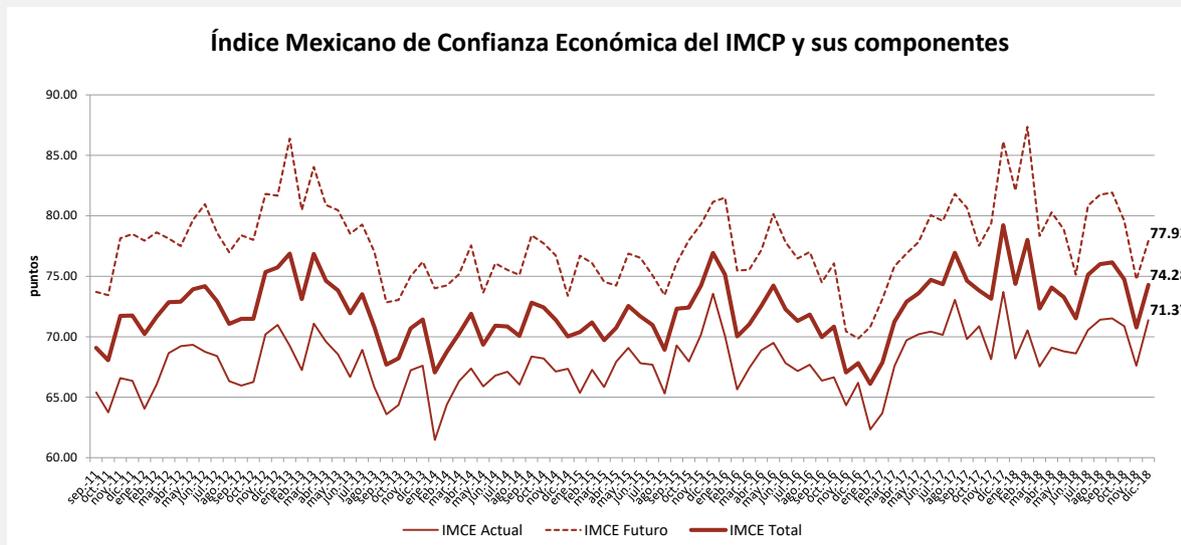
Lic. Ernesto O'Farrill Santoscoy  
 Presidente de Bursamétrica

Colaboración especial de la Lic. Sofía Santoscoy Pineda

El Índice Mexicano de Confianza Económica (IMCE) repuntó en el último mes de 2018, después de haber caído en los dos meses precedentes. Mes a mes, el IMCE total de diciembre se recuperó +4.96% aumentando en 3.51 puntos a 74.28 unidades, ubicándose por arriba del promedio de los últimos doce meses. Al interior, el índice que mide la situación actual se elevó a 71.37 unidades desde las 67.61 del mes inmediato anterior, presentando el mejor crecimiento mensual de 2018, al hacerlo por +5.56 y el índice que mide la situación futura arrojó una tasa mensual de +4.28% al situarse en 77.93 puntos superando el nivel de los 74.73 puntos de noviembre.

Comparativo mensual				Comparativo anual			
	Situación actual	Situación dentro de 6 meses	IMCE TOTAL		Situación actual	Situación dentro de 6 meses	IMCE TOTAL
nov-18	67.61	74.73	70.77	dic-17	73.70	86.14	79.23
dic-18	71.37	77.93	74.28	dic-18	71.37	77.93	74.28
Var.	5.56%	4.28%	4.96%	Var.	-3.17%	-9.53%	-6.24%
Var. Pts.	3.76	3.20	3.51	Var. Pts.	-2.33	-8.21	-4.94
Interpretación	Neutral	Neutral	Neutral				

En cambio, el IMCE total retrocedió en su comparación anual por segundo mes consecutivo, al presentar un retroceso de -6.24%, siendo la peor caída en los últimos 11 meses, como resultado de una menor confianza tanto en la situación actual (-3.17%) como en la futura (-9.53%) respecto a un año atrás.



En el mes de diciembre, las condiciones de inseguridad en el país continuaron siendo el principal obstáculo elegido al que se enfrentan las empresas con 62% de la participación, seguido por la corrupción (55%) y la falta de capital (52%).

Fuente: Bursamétrica con datos del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, IMEF, NASM, INEGI, Walmex, AMIA, BMV, IMSS.



*In Memoriam*

**Contaduría Pública** se despide de unos de sus columnistas y colaborador durante años,  
expresidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

*Dr. Jorge Barajas Palomo*

**Gracias por su pasión para escribir, ética, responsabilidad  
y compromiso en su columna “Rendición de cuentas”**

**Descanse en paz**

**Comisión de Revista**

Dra. Sylvia Meljem Enríquez de Rivera  
Directora del Centro de Vinculación e Investigación Contable  
Instituto Tecnológico Autónomo de México  
smeljem@itam.mx

Bhumi Jariwala, editora de IFAC Global Knowledge Gateway, señala que 2018, para la profesión contable, fue un año enfocado en el futuro. La necesidad de adoptar tecnologías emergentes rápidamente, atraer y retener a los mejores talentos, mejorar la calidad de la auditoría, el liderazgo en la ética y la demostración de cómo la profesión contable está desempeñando un papel más amplio en la sociedad, fueron algunos de los temas clave que se publicaron en el boletín quincenal, llamado *The Latest*.

La profesión se está redefiniendo a sí misma de muchas maneras diferentes, lo que se reflejó en las contribuciones de expertos y líderes de opinión, quienes escribieron acerca de que las oportunidades futuras no solo deben ser bienvenidas, sino también aceptadas.

Aquí los principales artículos publicados en Gateway durante 2018:

- Construyendo una cultura de innovación: ¡Toma riesgos! La innovación debe tener un lugar en la cultura organizacional, debe impregnar a toda la organización, según Marc Randolph, cofundador de Netflix.
- ¿Qué habilidades principales necesitan los Contadores profesionales para el futuro? Los Contadores profesionales pueden usar sus habilidades únicas para anticipar el futuro.
- 4 pasos clave para que los CFO y sus equipos de finanzas consideren la presentación de informes integrados en sus organizaciones.
- ¿Por qué los Contadores deben abrazar el aprendizaje basado en las máquinas? El valor real de los Contadores es la capacidad para ayudar a las organizaciones y clientes a garantizar la calidad del diseño de las soluciones de inteligencia artificial, extraer información de los análisis producidos por las mismas para impulsar la ventaja estratégica y abordar las implicaciones de gestión y control interno que estas representen para la organización.
- ¿Cómo la gerencia contribuye a la calidad de la auditoría? ¿Cuál es el rol de la gerencia en el proceso de auditoría? ¿Pueden los gerentes hacer más para influir en la calidad de la auditoría? CPA Canadá y FEI Canadá examinan.
- El público necesita una mejor comprensión de la deuda del sector público. Con la reversión de la flexibilización cuantitativa y las tasas de interés comenzando a aumentar, hay preguntas sobre si los gobiernos podrán administrar sus deudas públicas.
- Conozca su *Blockchain* para reimaginar los negocios, las finanzas y la contabilidad. A nivel conceptual, *Blockchain* es bastante sencillo, pero la forma en que puede ofrecer un rendimiento sobre la inversión, particularmente en relación con los procesos y sistemas existentes, es más compleja.
- El código internacional de ética para Contadores profesionales: áreas clave de enfoque para PyMES y MIPyMES. El código de ética revisado y reestructurado entrará en vigencia en junio de 2019.
- La práctica del mañana: cómo seguir siendo relevante. Para que las pequeñas prácticas se transformen y sigan siendo relevantes, deberían centrarse en el profesionalismo, su modelo de negocio y la prestación de servicios de asesoramiento, junto con el aprovechamiento de herramientas tecnológicas.
- Buscando estrellas: juventud y gestión del talento, consejos y recomendaciones de buenas prácticas sobre cómo las pequeñas firmas pueden atraer y retener talento.

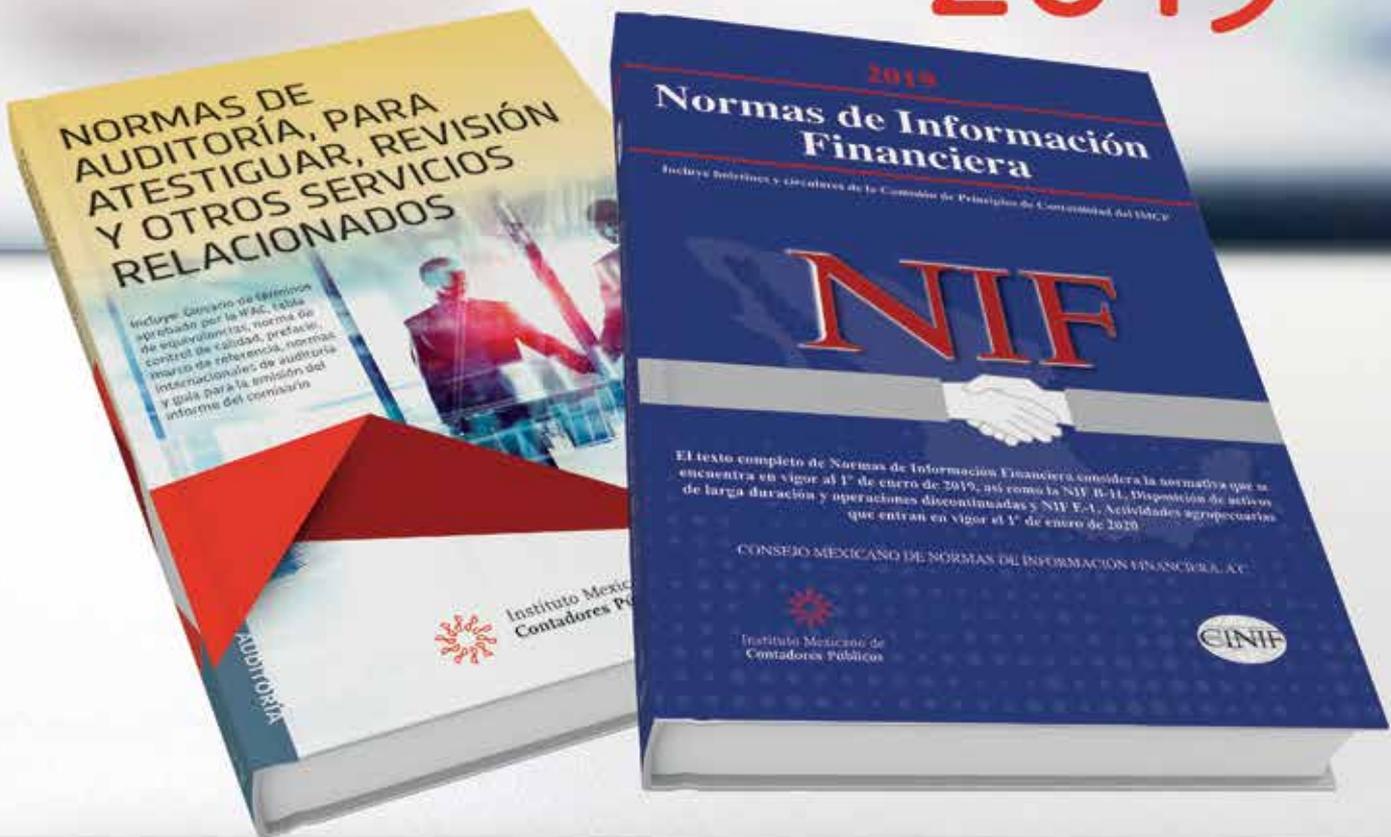
¿Qué hay por delante en 2019? Aunque el futuro pueda parecer incierto, también muestra una gran cantidad de oportunidades. Se nos presentarán posibilidades ilimitadas para impulsar nuestra industria y, como dice el viejo adagio, el cambio es la única constante, por lo que cuanto antes comencemos a abrazarlo, mejor estaremos.

Una profesión más ágil anticipará y responderá a las tendencias emergentes que pueden cambiar de manera rápida e impactar continuamente el entorno operativo. ¡Los tiempos emocionantes están por venir! IFAC Global Knowledge Gateway proporciona un foro global para compartir, sintetizar y crear conocimiento para apoyar a las organizaciones contables profesionales y a todos los Contadores en sus actividades en el mundo.



Instituto Mexicano de  
Contadores Públicos

# NORMATIVOS 2019



**Búscalas en sus versiones:  
profesional, estudiantil o dual (libro impreso + eBook)**

[tienda.imcp.org.mx](http://tienda.imcp.org.mx)

Librería Tabachines, Bosque de Tabachines 44, Fracc. Bosques de las Lomas, Tel. 01 (55) 11 05 19 21, [libtabachines@imcp.org.mx](mailto:libtabachines@imcp.org.mx)

Librería Río Rhin, Río Rhin 29, local B, Col. Cuauhtémoc, Tel. 01 (55) 52 11 51 76, [libriorhin@imcp.org.mx](mailto:libriorhin@imcp.org.mx)

Librería Universidad, Av. Universidad 2074, Col. Copilco, Tel. 01 (55) 56 59 52 01, [libuniversidad@imcp.org.mx](mailto:libuniversidad@imcp.org.mx)

Disponible a partir de febrero de 2019, aunque esta fecha puede variar. Las imágenes son ilustrativas.  
Para pedidos de mayoreo contacta: [ventas@imcp.org.mx](mailto:ventas@imcp.org.mx) o al tel. (55) 5267 6449.

Consulta nuestro catálogo: <http://bit.ly/IMCPLYC>

# CONTPAQi®

Software empresarial fácil y completo

Tecnología para agilizar tus procesos



Lleva el **control de tu negocio** con el sistema que mejor se adapta a **tus necesidades:**

Contabilidad, Facturación, Nóminas  
y Administración

Solicita más información  
**01 800 022 0348**

[www.contpaqi.com](http://www.contpaqi.com)

  @CONTPAQi  CONTPAQi1